



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2020



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LOS ANDES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	03
MARCO JURÍDICO.....	11
INFORMACIÓN PLADECO VIGENTE.....	14
VISIÓN.....	17
MISIÓN.....	18
ESTABLECIMIENTOS INTEGRANTES DEL DAEM DE LOS ANDES.....	19
METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	19
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA.....	20
• ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO.....	20
• ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	21
• ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.....	22
• ÁREA GESTION RECURSOS.....	23
PROPUESTAS Y DESAFÍOS PARA SER ABORDADOS POR EL DAEM.....	24
PROYECCIÓN MATRÍCULA.....	30
PLAN DE DIFUSIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	30
MATRÍCULA AGOSTO 2019 POR ESTABLECIMIENTO.....	31
RENDIMIENTOS.....	34
PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	43
DOTACIÓN DE PERSONAL.....	45
PROGRAMA Y SUBVENCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS...	47
• SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	48
• SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN.....	49
• PROGRAMA INTEGRACIÓN PIE.....	50
• PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR JUNAEB.....	52
• PROGRAMA CAMPAMENTOS ESCOLARES VERANO INVIERNO..	54
• ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE).....	55
• CONVIVENCIA ESCOLAR	56
• FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.....	58

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019.....	60
• ÁREA GESTIÓN LIDERAZGO.....	60
• ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	66
• ÁREA GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.....	73
• ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS.....	80
• ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS.....	83
• PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PIE.....	87
• PLANIFICACIÓN UNIDAD EXTRAESCOLAR.....	92
• PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA.....	94
• PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN PRIMER CICLO.....	99
• PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	103
PRESUPUESTO FINANCIERO.....	106

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento construido por los Municipios conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el PADEM es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la Técnico Pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los niños, jóvenes y adultos.

A partir del año 2015 el MINEDUC ha generado alianzas efectivas con los municipios, a través de los convenios FAEP, asistiendo a los equipos DAEM la formulación de PADEM tanto en presupuesto como en dotación de personal.

El PADEM, dispuesto por ley, debe ser presentado por el Señor Alcalde al Honorable Concejo Municipal a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Posteriormente, durante el mes de Octubre, debe ser perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias involucradas para, finalmente, ser aprobado por el Concejo Municipal.

En una visión amplia consideramos a nuestras Escuelas y Liceos andinos **como instituciones sociales**. Representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación humana. La idea es que, desde sus aulas, los estudiantes transiten desde el proceso de educación formal e incipiente hasta el egreso de la Enseñanza Media, obteniendo las competencias que les permitan continuar con éxito en la educación superior y/o insertarse en la realidad actual de la vida productiva que se encuentra en constante renovación. Todo esto en un contexto valórico. Esta gran visión de la Educación Municipal Andina requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidades sociales y valores. Por esta razón, nuestro compromiso es con una educación gratuita, laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos, receptores y protagonistas de una **educación pertinente al tercer milenio**. Por esta razón, el derrotero de toda nuestras políticas y acciones descritas en este PADEM 2020 tiene una connotación holística, pues considera lo **académico y axiológico**, aspectos que desde nuestra perspectiva constituyen la calidad de la educación.

Este es nuestro mayor desafío, desafío explícito e implícito en el presente Plan Anual de Educación Municipal (PADEM 2020), instrumento legal que considera los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos que están bajo su dependencia, no solo respondiendo a objetivos comunales sino adecuándose a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación. Pero más allá de ser una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de GESTION DEL SISTEMA ESCOLAR PÚBLICO DE LA COMUNA que permita definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan y así establecer consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales. Se trata, por lo tanto, de una práctica incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las

necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares. Asimismo, este instrumento de planeación estratégica, continúa abordando los desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se han ido materializando debido a los cambios y adecuaciones inherentes a la Reforma Educacional aún en marcha. Estas transformaciones, desde nuestro punto de vista, van más allá de modificar el sistema de financiamiento y seguir consolidando la nueva carrera docente que fortalece el desarrollo profesional. Tienen que ver con determinados ejes estratégicos, algunos ya abordados en períodos anteriores y cuya concreción nos invita a ser desafiantes, creativos, innovadores y rigurosos, involucrando carta de navegación de la política de Educación Comunal, en donde las decisiones deben ser analizadas exhaustivamente para disminuir el sesgo de error y de esta manera los resultados sean asertivos para el sistema y el Departamento de Administración Educacional.

A modo de recordatorio son los siguientes:

- 1- **Matrícula y asistencia de nuestros alumnos:** estos aspectos son pilares relevantes para realizar gestión económica, ya que el financiamiento de este modelo de educación descansa preferentemente en estos pilares que son determinantes del quehacer administrativo y financiero. El aspecto “**matrícula**” sigue siendo una necesidad de nuestro sistema de educación; su decrecimiento fue corregido y mejorado con determinadas acciones llevadas a cabo en el período 2016-2019, pero una revisión y estudio proyectivo nos impulsa a una retroalimentación a fin de incrementarla con el objetivo que el sistema se financie de la forma más óptima posible. El año pasado y en el contexto de la ley de Inclusión Escolar, se promovió una jornada de información dirigida a los Centros de Padres y Apoderados de la provincia Los Andes en la que se realizó la socialización del **Sistema de Admisión Escolar (SAE)**, instancia a la que convocó la Secretaría Regional Ministerial de Educación a través de su Dirección de Educación Bi Provincial San Felipe – Los Andes. En el presente también se ha retroalimentado el proceso a fin de estar a la vanguardia de esta modalidad de ingreso escolar.

El **SAE** es el nuevo sistema centralizado de postulación a la matrícula escolar que se realiza a través de la plataforma en internet www.sistemadeadmisiónescolar.cl, donde las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan pudiendo acceder al proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares y particularidades institucionales, entre otros. Con esa información postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección. Este nuevo sistema de admisión, inédito en nuestro país y en concomitancia con los tiempos informáticos, eliminó la selección tradicional de alumnos; ahora los apoderados pueden elegir con libertad el establecimiento al que quieren postular sus pupilos sin ningún tipo de restricción: ni antecedentes familiares, ni pruebas académicas de selección, ni entrevistas personales. El proceso de postulación online para el año lectivo 2020 está en plena ejecución hasta el 20 de diciembre, fecha de período de matrícula para todas las regiones del país. En nuestra comuna doce de los catorce establecimientos DAEM son puntos de admisión, información y promoción del proceso SAE, situación que permite a todos los apoderados estén informados y recibir apoyo en el proceso de inscripción de sus estudiantes a través de la plataforma.

No menos considerable, en este primer punto de recordatorio, es la variable “**asistencia periódica y sistemática**” de nuestros educandos, también corregida en cierto porcentaje, pero necesario de incrementarla aún más, pues en ella descansa el cumplimiento del currículum y el desarrollo de competencias y habilidades de nuestra población escolar. En este marco, el DAEM Los Andes desde su Departamento de Estadística, monitorea periódicamente la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de su Administración, informando a los equipos directivos sobre el comportamiento de asistencia de la población escolar, a fin de tomar las medidas remediales e incorporar medios que faciliten la presencia de los educandos en el aula, como buses de acercamiento, entre otras medidas.

- 2- **Monitoreo periódico de los aprendizajes:** los nuevos contextos de aprendizaje, inmersos en la era informática y la aldea global, exigen la constante evaluación, entendida ésta como una herramienta de proceso y formativa que permita tomar medidas remediales en los procesos enseñanza aprendizaje y la aprehensión de contenidos, competencias y habilidades en los estudiantes. Ya no basta el trabajo en equipo, sino **el trabajo colaborativo** donde todos los estamentos institucionales accionan bajo un objetivo común. Bajo este prisma se han estructurado acciones como la implementación de la plataforma lirmi que dice relación con las planificaciones de los docentes a nivel comunal en todos los niveles, incluyendo evaluaciones progresivas para todos los niveles, así como pruebas SIMCE y PSU y análisis de datos que permiten direccionar estrategias. En el presente año se ha instaurado el proceso de reuniones con los equipos directivos y técnicos en dependencia del Área Académica DAEM después de cada prueba progresiva, a fin de analizar datos, ver la movilidad de los alumnos en las categorías de aprendizajes, retroalimentar metas y dialogar con cada integrante de los equipos directivos y técnicos a fin de mejorar los aprendizajes. Esta es una práctica ya instalada y que seguiremos perfeccionándola por constituir en sí misma una fortaleza y oportunidad en el quehacer pedagógico comunal municipal.
- 3- **Perfeccionamiento Comunal Directivo:** ha sido política de la actual Administración Alcaldía el perfeccionamiento de los líderes educativos de la comuna, con el propósito de optimizar sus competencias en las nuevas políticas de liderazgo del siglo XXI, actualizando contenidos y metodologías de la alta administración institucional; tras este objetivo, el año 2017 se dio inicio al diplomado LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA, impartido por la Universidad del Desarrollo, en donde participan directores, jefes de unidades técnicas pedagógicas, inspectores y coordinadores de áreas y asignaturas. En el presente año se desarrolló la segunda fase del diplomado, denominada GERENCIA EDUCATIVA, que se extendió hasta el mes de agosto. Este perfeccionamiento ubica a nuestra comuna en un singular liderazgo no sólo regional sino nacional, al contar con directivos educacionales altamente preparados para asumir los desafíos institucionales contemporáneos. Como Meta final de estas jornadas de perfeccionamiento, y con la aprobación de 10 asignaturas más, los equipos directivos y técnicos pueden optar al grado de Magister en Liderazgo y Gestión Educativa.
- 4- **Inclusión Educativa:** la equidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema educativo nacional. La Educación Comunal Municipal andina tiene como política atender a las necesidades de aprendizaje de TODOS (AS) SUS ALUMNOS (AS), pero

con un especial énfasis en aquellos que son más vulnerables, marginados y excluidos. Es necesidad imperiosa hacer de la inclusión una columna vertebral de todo nuestro sistema y por ello el Departamento de Educación Municipal de Los Andes dirigirá sus acciones en tres dimensiones que son elementos fundamentales a considerar en la inclusión escolar:

Primero) Culturas inclusivas: una escuela inclusiva cuenta con una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros – profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familia – se sientan valorados.

Segundo) Políticas inclusivas: en esta dimensión se sostiene que para plasmar la inclusión se requiere de decisiones organizativas y curriculares, que posibiliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Tercero) Prácticas de aula: se espera que tanto las actividades que se desarrollan en el aula como aquellas otras de tipo extraescolar sean accesibles para todos los alumnos, teniendo en cuenta para ello sus necesidades, conocimientos y experiencias. En este contexto cobra especial relevancia la situación de los estudiantes extranjeros, cada vez en incremento en nuestro sistema y que necesitan de una especial atención. Cada Unidad Educativa de nuestra Administración ha tomado las medidas pertinentes y despliegan una gran labor al respecto. Como sugerencia les señalamos el análisis del documento “**Orientaciones Técnicas para la Inclusión Educativa de Estudiantes Extranjeros**” del MINEDUC donde se señalan determinadas metodologías, muchas ya inmersas en el modus operandi cotidiano de nuestras Escuelas y Liceos

5- Convivencia Escolar: además de lo intelectual y cognitivo, es relevante para el DAEM Los Andes brindar espacios equilibrados y armónicos para la convivencia escolar, donde lo afectivo, lo ético, los respetos integrales constituyan dimensiones patentes y latentes en los ambientes de nuestras escuelas y liceos. Se trata de recuperar dimensiones perdidas de la convivencia humana que hacen digna la existencia. Tras este objetivo se han instaurados duplas psico-sociales (psicólogos – trabajadores sociales) en cada una de nuestras unidades educativas, con el objetivo de lograr la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los y las estudiantes. Anexo a esto, también se ha instalado un(a) encargado(a) de convivencia escolar en cada una de nuestras unidades educativas.

6-Protección del Medio Ambiente y Sustentabilidad: El Departamento de Educación Municipal de Los Andes, a través de la Unidad Académica propone con más relevancia para el año 2020, el desarrollo de materias de Educación Ambiental y Educación para el Desarrollo Sustentable, que sean transversales al currículum, garantizando la transmisión de conocimientos y la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales y acciones concretas al interior de las unidades educativas y a la comunidad más cercana.

Se propone que los establecimientos, en su planificación anual, incorporen en sus actividades curriculares contenidos de protección del Medio Ambiente y Sustentabilidad, de tal modo que los alumnos puedan conocer y practicar actitudes asociadas a los siguientes temas

medioambientales: agua, energía, residuos, biodiversidad, calidad del aire y cambio climático. De especial relevancia son las temáticas de: ciclo natural del agua, disponibilidad de agua, agua potable, gestión ambiental de los recursos hídricos, buenas prácticas para el uso y cuidado del agua.

Para garantizar un proceso continuo de formación y actualización docente en sus distintos niveles, desarrollando su rol de difusor de contenidos ambientales en los centros educativos existe **la flexibilidad** que otorga la Jornada Escolar Completa para la elección y desarrollo de Talleres y Academias con temáticas asociadas : Taller de Ecología, Talleres de Reciclaje, Manualidades con material de desecho, Huertas Escolares, Cuidado de Áreas verdes, Eficiencia Energética, Proyectos Explora, Talleres de Teatro, etc.

En síntesis, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, tiene como derrotero instaurar un sistema educativo comprometido, activo, inclusivo, coordinado e interconectado con sus diferentes estamentos, que privilegie el trabajo colaborativo que nos permita conseguir aquellas metas delineadas en la denominada **Planificación Estratégica** y cuyos instrumentos son el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

ASPECTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EDUCATIVA: NUEVOS ESCENARIOS

Inmerso en los nuevos escenarios de la política educativa nacional, el PADEM de Los Andes considera los nuevos lineamientos de la política educacional nacional que en sí, conllevan cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para este nuevo contexto se han aprobado leyes de la política nacional que exigen seguir dando continuidad a determinados ejes estratégicos para el período 2019-2020. Los más relevantes son:

- I. **NUEVAS BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA:** El 5 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 20.835, que creó la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Superintendencia de Educación Parvularia, conforme a las cuales se reestructura completamente el sistema educativo de dicho nivel y surge una nueva institucionalidad para el sector. Esto implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación.

El espíritu de la ley fue modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza. Este nuevo escenario normativo, primero, separó la función de provisión del servicio, de la fiscalización y de la entrega de autorizaciones - antes concentradas en su conjunto por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), e incorpora nuevos actores al mando de dichas labores. Por lo anterior, son las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación las encargadas de otorgar, además del Reconocimiento Oficial del Estado, las autorizaciones de funcionamiento, y le

corresponde a la Superintendencia de Educación (Superintendencia o SIE) la tarea de fiscalizar a todos los establecimientos del nivel, ya sea que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado o con Autorización de Funcionamiento. Conforme a lo establecido en el artículo 6, del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, del Ministerio de Educación, la SIE comenzó a ejercer tanto las facultades de fiscalización de los establecimientos que imparten Educación Parvularia, como la atención de requerimientos de consultas, reclamos y denuncias generales del nivel educativo, a contar del 1 de marzo de 2017. Segundo, exige que los establecimientos de este nivel cumplan con determinados requisitos para poder funcionar, que permitan garantizar ESTÁNDARES DE CALIDAD y, a su vez, velar por el bienestar de los niños y niñas que asistan a estos centros. Por esta razón, todos los establecimientos del país que impartan Educación Parvularia, deben contar con Autorización de Funcionamiento o con Reconocimiento Oficial si reciben aportes del Estado.

En este contexto, cobra especial relevancia lo referente a la implementación de las nuevas BCEP (Bases curriculares de la Educación Parvularia), que se nutren de un conjunto de fuentes de múltiples ámbitos que abarcan desde lo normativo, lo sociocultural, los aspectos teóricos y hallazgos de diferentes disciplinas y ciencias de la educación.

Respecto a las antiguas bases curriculares (2001), las nuevas BCEP adscriben estratégicas innovaciones siendo las principales las siguientes:

- Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos.
- Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral.
- Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimientos, dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo de Identidad y

Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.

- En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por **objetivos de aprendizaje**, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Hay que mencionar que en esta nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Todas las innovaciones señaladas implican para el Departamento de Administración de Educación Municipal a través de su Dirección, Jefatura Técnica Comunal y Coordinación de la Educación Parvularia, el desafío de trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, a fin de facilitar la labor de planificación y evaluación y optimizar así, la calidad de la educación entregada.

- II. **NUEVAS BASES CURRICULARES PARA III Y IV MEDIO:** Las Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° Medio que se implementarán a partir del 2020, son el resultado de un proceso iniciado en 2017, en el cual el CNED (El único órgano con atribuciones para aprobar o rechazar cambios al currículum nacional por ser un órgano autónomo, técnico y transversal) evaluó y retroalimentó con rigurosidad las propuestas enviadas desde el MINEDUC para su aprobación a partir de junio de 2017. Este proceso culminó con la aprobación del texto definitivo de las Bases Curriculares del Plan de Estudios el pasado 17 de mayo según Oficio N° 246/2019.

De acuerdo a los análisis y mirada del equipo Técnico Comunal DAEM, las nuevas Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° Medio constituyen una oportunidad de cambio para la Educación Secundaria y es más equitativo; en efecto, el nuevo **Plan de Formación General Obligatorio** es para las tres diferenciaciones definidas en la Ley General de Educación (Humanístico-Científica, Técnico Profesional y Artística), de manera tal de que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa e integral con fuerte foco en la formación ciudadana, que brinde iguales oportunidades de acceso a la educación superior o a la vida laboral, independientemente de la modalidad de estudio. El objetivo general de este Plan Común de Formación General Obligatorio con sus seis asignaturas (Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana, Filosofía, Inglés, Ciencias para la Ciudadanía) es formar un (a) ciudadano (a) con las competencias básicas de Matemática y Lenguaje, que pueda reflexionar y cuestionarse el mundo en el que vive (Filosofía), capaz de aplicar el conocimiento científico, comprender fenómenos y resolver problemas de su vida cotidiana (Ciencias), participar activa e informadamente en la vida democrática (Educación Ciudadana) y contar con herramientas comunicativas para desenvolverse en el siglo XXI (Inglés).

Un aspecto relevante de esta malla curricular es la reformulación del **Plan Diferenciado Humanístico-Científico**, que ofrece mayores posibilidades de *electividad* y *profundización*

a los estudiantes, quienes contarán con el doble de horas semanales (18) para cursar asignaturas de profundización en áreas de su interés; en otras palabras, a diferencia del plan vigente, el estudiante de esta diferenciación tendrá un mayor poder de decisión sobre lo que desee aprender, tal como ocurre actualmente en las diferenciaciones Técnico-Profesional y Artística que cuentan con 22 y 21 horas respectivamente para cursar sus áreas de especialidad. Sin duda, la oferta de asignaturas de profundización es una propuesta actualizada e innovadora, que se orienta a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes claves para desenvolverse en el siglo XXI, y que incluyen opciones como el pensamiento computacional, la programación, el desarrollo sustentable, la economía en la vida cotidiana, diversas expresiones y lenguajes artísticos, filosofía política, expresión corporal, entre otros.

En el contexto comunal andino (como también en el nacional) las nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Medio constituirán una adaptación gradual, proceso que ya ha sido analizado e iniciado en reuniones especiales de la Jefatura Técnica Comunal DAEM y la Coordinación de Enseñanza Media de la misma con las direcciones y jefaturas técnicas de nuestros liceos. Para tal efecto, se ha considerado, en base a ponencias y encuestas, las preferencias de los educandos en las asignaturas de profundización.

Esperamos, pues, que la propuesta sea gradualmente implementada para beneficio del futuro de nuestros estudiantes secundarios, pues es concordante con las actuales tendencias internacionales respecto a la **organización del tiempo escolar** en los ciclos terminales de Educación Secundaria, que dura entre 2 a 3 años. En la mayoría de los países analizados (Canadá, Japón, Irlanda), que son países de alto desempeño en los estudios internacionales, predomina un ciclo terminal con una alta electividad y un mínimo variable de asignaturas obligatorias (3 a 5)

- III. **NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL ANDINA:** Este aspecto ya fue considerado en el PADEM 2019, pero sigue siendo un punto crucial en el devenir educativo de la Comuna. Dos de los cuatro liceos de la Administración Municipal pertenecen a la modalidad técnico-profesional y ésta tiene una relevancia fundamental en el futuro de fracción significativa de educandos. La irrupción del CFT estatal con residencia en la zona (tema dilatado pero presente) conlleva a un análisis del enfoque de las especialidades impartidas en los dos establecimientos técnicos profesionales de la comuna, Liceo Politécnico América y Liceo Técnico Amancay; es este uno de los grandes desafíos para el Departamento de Educación Municipal, entidad que deberá, llegado el momento, gestionar en mancomunidad con los equipos de gestión de los liceos técnicos profesionales y del CFT, acciones que permitan responder al gran desafío de impartir una educación T/P concordante con la oferta formativa pertinente y de calidad del CFT, entidad que debiera estar vinculada curricularmente a las potencialidades de la zona, particularmente en los ámbitos de la minería, la agricultura, el medio ambiente, el turismo, la actividad portuaria y el tránsito internacional. En este nuevo contexto será necesario instaurar una gestión para que nuestros dos liceos técnicos profesionales formen parte de una red T/P que trabaje desde el interior para el CFT a fin de direccionar estrategias que permitan enfocar el currículum en el nuevo escenario y de capacitar a los jóvenes en reales posibilidades

emergentes en el desarrollo económico productivo de la provincia de Los Andes y de la Región de Valparaíso en el corto y mediano plazo, tales como los servicios logísticos internacionales, la rehabilitación de edificios patrimoniales, el desarrollo turístico del Valle del Aconcagua.

El gran objetivo estratégico para la educación técnico profesional de Los Andes será la de optimizar las especialidades presentes e instaurar profesiones emergentes en el mediano y largo plazo con la visión de una Educación Superior, como también lograr que el Liceo Técnico Amancay obtenga la categoría de Liceo Técnico Bicentenario.

De conformidad a la normativa vigente, específicamente la Ley N° 19.410 en sus artículos 4°, 5° y 6° se pone a disposición de la comunidad educativa y del Honorable Concejo Municipal de Los Andes, para su aprobación, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 de la comuna de Los Andes se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- Ley N° 19.410
- DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 19.070, modificada por Ley N° 20.501.

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2020.

Ley N° 19.410 Artículos N° 4, 5 y 6.

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.

- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Asimismo, señala en su artículo 5° que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, deberá presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art. 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N° 19.979)

El Artículo N° 4 de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y N° 81

- Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.
- Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
 - El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta cuarto medio, en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de acciones a realizar:

- **Gestión Curricular:** consolidar acciones en los subsectores de lenguaje, matemáticas, comprensión del medio social, comprensión del medio natural e inglés. Concretar el modelo de planificación institucional, que contemplará acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- **Gestión de Recursos:** Acordar criterios técnicos que nos determinen, plazos, prioridades y tiempos de ejecución, como también una planificación de necesidades anuales de cada establecimiento, del uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes con el objeto de responder en tiempos apropiados en la entrega del recurso solicitado.
- **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para, resolver acciones complejas, supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el Plan de Mejora Educativo y el PEI.
- **Convivencia Escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela de manera de potenciar en los establecimientos municipalizados un “Ambiente Propicio para los Aprendizajes”, con la participación de las organizaciones de los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, Consejo Escolar, etc.

Ley 19.070, Art. 21 del Estatuto Docente, modificado por Artículo 1 N° 8 de la Ley N° 20.501.

Este artículo hace referencia a la fijación de la dotación docente, señalando al respecto, que ésta debe ser fijada por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o Corporación educacional, a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal.

Este año se establece en el inciso final de este artículo que las dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada, y agrega que esta deberá ser publicada en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Consideraciones Finales

De conformidad a la normativa vigente, específicamente la Ley N° 19.410 en sus artículos 4°, 5° y 6° se pone a disposición de la comunidad educativa y del Honorable Concejo Municipal de Los Andes, para su aprobación, el Plan de Mejoramiento Educativo de la Gestión Municipal año 2020. Para tal efecto el PADEM deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre, y su presupuesto deberá ser presentado hasta en la primera semana de octubre y su aprobación se hará antes del 15 de diciembre de cada año.

INFORMACIÓN DEL PLADECO VIGENTE (2019 – 2022)

EDUCACIÓN.

La educación se concibe como una herramienta que no solo traslada el legado a las futuras generaciones, sino que también es el entorno por medio del cual se debe inculcar y despertar la curiosidad por el conocimiento; además de forjar los medios para implementar lo aprendido y posicionar como elemento preponderante el pensamiento crítico. En este sentido el pilar fundamental de todo este proceso es la idea de progreso social a través de la educación. Es por este motivo que la variable educación revela una hoja de ruta y un marco de acción en la labor de disminuir los problemas sociales, ya que es uno de los agentes de cambio en los sujetos y, por ende, en la sociedad.

Así, la caracterización de la situación actual de la comuna de Los Andes en el área de la educación será expuesta a partir de los datos entregados por el INE (Censo 2017), Encuesta Casen 2013, 2015 y 2017, Ministerio de Educación y el Plan Anual de Educación Municipal de Los Andes 2019 (PADEM 2019).

Nivel de Enseñanza.

Los datos Censo 2017 muestran que el 32,8% de la población de la comuna de Los Andes terminó la enseñanza formal básica y cerca de un 22,6% realizó estudios de enseñanza superior, ya sea en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades.

Caracterización Oferta Comunal de Educación.

La oferta comunal de educación en la comuna de Los Andes es considerada de carácter mixto al coexistir establecimientos educativos de dependencia municipal, particulares subvencionados, particulares pagados, una red de jardines infantiles y salas cunas administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y otros de administración municipal en convenio vía transferencia con la JUNJI (VTF).

Establecimientos Educativos Municipales.

Los establecimientos educativos municipales para la comuna de Los Andes, están administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, el cual tiene como misión “Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores

y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario”.

El área de Educación Municipal, tiene como función administrar los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Los Andes, conformados por los Establecimientos Educacionales propiamente tal y los Jardines Infantiles VTF.

Sus funciones específicas son:

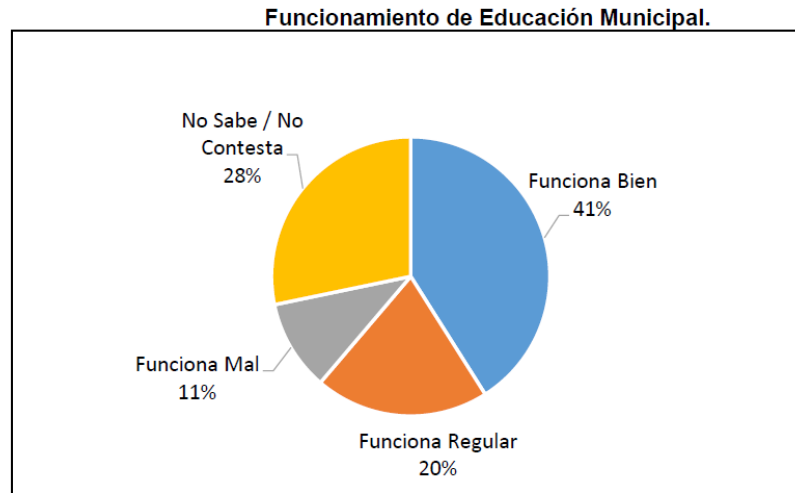
- ✓ Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con educación, y además servicios incorporados a su gestión.
- ✓ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas municipal., con el propósito de lograr al menor tiempo posible el Equilibrio Financiero en Educación.
- ✓ Realizar todas las acciones y orientaciones necesarias, de manera que todos los Establecimientos Educacionales elaboren los documentos internos que permiten la entrega de lineamientos al interior de la Unidades Educativas, como, por ejemplo: PEI, PME, Plan de Seguridad, Plan de Formación Ciudadana, entre otros.
- ✓ Proponer, ejecutar y supervisar acciones que favorezcan el logro de los objetivos de Aprendizajes del Marco Curricular vigente, reflejados en los resultados y avances concretos en las evaluaciones educativas.
- ✓ Establecer acciones que permitan la retención o el aumento del N° de alumnos en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- ✓ Tomar todas las acciones que corresponda de manera que las redes y alianzas establecidas con otras instituciones, puedan ejercer su impacto en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- ✓ Diseñar un Programa de Perfeccionamiento para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, de los diferentes Establecimientos Educacionales, así como mejorar las competencias técnicas pedagógicas y profesionales del personal del DAEM, que permita realizar los procesos administrativos con mayor eficiencia.
- ✓ Velar por el buen Clima Laboral, en los distintos Establecimientos Educacionales y en el DAEM de la Comuna.

Cuenta con un equipo de profesionales que desarrolla la gestión educativa de nivel intermedio, procurando satisfacer una serie de necesidades y requerimientos de apoyo de los establecimientos educativos en sus procesos de mejoramiento y gestión escolar.

El Departamento de Educación de Los Andes administra 14 Establecimientos Educacionales y 5 Jardines Infantiles VTF.

La matrícula de los establecimientos educacionales del sistema municipal corresponde, a agosto de 2018, a un total de 5.697 alumnos entre enseñanza pre básica, básica y media. De este total, son el Liceo Maximiliano Salas Marchan y la Escuela España los establecimientos educacionales que presentan la mayor cantidad de matrícula con 1.465 y 998 respectivamente.

En este sentido, de la encuesta comunal se obtiene sobre el sistema de educación municipal una evaluación de carácter positiva, ya que la categoría que tiene mayor frecuencia es la de funciona bien, con 164 menciones que representan el 41% de la muestra.



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta comunal PLADECO Los Andes, enero 2019.

Al realizar el análisis por sector se puede observar que los resultados en nueve de los diez sectores están dentro de los rangos de los resultados globales de la encuesta, la única excepción es el sector N°6, en donde la opción que funciona mal llega al 22%, que es el doble de la media comunal.

Indicadores de Calidad Educativa.

Los resultados de la prueba de medición de la calidad educativa SIMCE año 2017 para los 4° básicos en la Región de Valparaíso corresponden a un promedio de 264 para la prueba de lenguaje y 258 para la prueba de matemática. En cuanto a los resultados promedio de los establecimientos educacionales del sistema municipal en la comuna de Los Andes, estos se muestran bajo el promedio regional en lenguaje y tiene valores similares en lo que se refiere a matemáticas. Esta situación no es la misma que la observada en los establecimientos de educación subvencionada y particular de la comuna, donde los puntajes promedio de estos establecimientos para la prueba SIMCE aplicada a los 4° básicos se encuentra por sobre el promedio de la Región de Valparaíso e incluso del país.

Respecto al puntaje promedio obtenido por los establecimientos de educación municipal de la comuna de Los Andes en la prueba SIMCE aplicada a los 8° básicos, se observa una situación similar a la de los 4° básicos, con cifras que van bajo el promedio a nivel regional para el año 2017. Los establecimientos subvencionados superan ligeramente al promedio regional y nacional, mientras que los particulares pagados superan en más de 20 puntos en el promedio para cada una de las evaluaciones.

En cuanto a los establecimientos municipales de Enseñanza Media en la comuna, se observa que los puntajes promedio obtenidos en el año 2017 en la prueba SIMCE para 2°

medios se encuentran bajo el promedio regional en 30, 53 y 32 puntos para las pruebas de lenguaje, matemática e historia y geografía respectivamente.

Otro de los indicadores de medición de la calidad educativa es el puntaje promedio alcanzado por los alumnos de los establecimientos educacionales de Enseñanza Media en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para el año 2018. Al respecto, tal como se observa en la tabla siguiente, el puntaje promedio alcanzado por los establecimientos educacionales municipales de Enseñanza Media en la comuna es de 408, 6 puntos, sólo el Liceo Maximiliano Salas supera los 450 puntos. En comparación a los establecimientos de educación subvencionados y particulares de la comuna, el puntaje promedio alcanzado en la PSU al año 2018 por los establecimientos de educación municipal es notoriamente inferior.

VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES

Nos consolidaremos y seremos considerados como una de las cinco mejores instituciones de educación pública de la región por nuestro compromiso con la formación de ciudadanos responsables y autónomos, con espíritu crítico, abiertos a la diversidad, inclusivos, capaces de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social en escenario con múltiples contextos que aporten al desarrollo comunal.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA VISIÓN

- El DAEM ejerciendo el liderazgo de la gestión.
- Compromiso con la formación de personas.
- Formación de ciudadanos responsables y autónomos.
- Promoción del bien social y el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas.
- Convivencia escolar armónica.
- Respeto mutuo.
- Posibilitar ambientes de aprendizaje.
- Generar condiciones de bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.

MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES.

Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA MISIÓN

- Educación de calidad y excelencia para todos y todas.
- Desarrollo de capacidades, habilidades y competencias.
- Equipo humano comprometido con los procesos.
- Participación activa e integración de todos los miembros de la comunidad escolar.

FOCO ESTRATÉGICO

- ✓ **Educación de calidad:** una educación que sea pertinente y por lo mismo, significativa para los estudiantes, sus familias y comunidad. Una educación que no solo se preocupe de los aprendizajes cognitivos, sino dirigida al desarrollo integral del estudiante, es decir preocupada también de sus aspectos afectivos, sicomotores y psicosociales. La idea es que una educación de excelencia se constituya en un proceso focalizado en el desarrollo de la persona del estudiante, sus proyecciones de trascendencia y su inserción en el mundo laboral o de los estudios superiores de enseñanza.
- ✓ **Excelencia en el servicio:** calidad de los servicios otorgados por las distintas instancias comunales de educación y sus actores educativos, desde la gestión eficiente y eficaz hasta el desempeño pedagógico de los docentes, atendiendo, además, las diferencias que puedan existir en el universo de los estudiantes, en el plano social y económico como en el plano de los aprendizajes. De esta manera, el servicio prestado satisface las necesidades y aspiraciones de los estudiantes y sus familias, y aporta al desarrollo de la comuna de acuerdo a sus propios medios y condicionantes de trabajo.
- ✓ **Innovación y mejora continua:** un proceso educativo que pretende una educación de excelencia y la excelencia en el servicio, implica que dicho proceso esté siempre innovando para una mejora continua. Esto significa que los procesos educativos estén permanentemente buscando nuevas formas de llevarse a cabo de acuerdo a las necesidades pedagógicas y de desarrollo de los alumnos. Esto implica, a la vez, que la Escuela se transforme en un lugar donde la producción, acumulación y distribución de los conocimientos se constituyan en parte importantes de lo que se denomina “gestión del conocimiento”. La Escuela, en este sentido, es capaz de generar conocimientos a través de su propia experiencia educativa y esto debe ser aprovechado para ponerlo a disposición de sus estudiantes y familia.

ESTABLECIMIENTOS INTEGRANTES DEL DAEM DE LOS ANDES

El Departamento de Educación de Los Andes administra 14 Establecimientos Educativos y 5 Jardines Infantiles VTF.

I.- Entre los Establecimientos Educativos se encuentran:

N°	Nivel de Enseñanza	Nombre de los Establecimientos
01	Educación Especial	Escuela Especial Valle Andino
08	Educación Básica	+ Escuela José Miguel Carrera. + Escuela Ferroviaria. + Escuela John Kennedy. + Escuela España. + Escuela Ignacio Carrera Pinto. + Escuela Gabriela Mistral. + Escuela El Sauce. + Escuela Río Blanco.
02	Educación Media Científico-Humanista	+ Liceo República Argentina. + Liceo Maximiliano Salas Marchan.
02	Educación Media Técnico-Profesional.	+ Liceo Politécnico América. + Liceo Técnico Amancay.
01	Educación de Adultos (con modalidad HC y TP)	CEIA Dr. Osvaldo Rojas González.

II.- Entre los Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos), se encuentran los siguientes:

N°	Capacidad Total	Nombre del Jardín Infantil
01	52 Párvulos.	PASITOS ANDINOS.
02	52 Párvulos	PORTALITOS DE DANIELA..
03	52 Párvulos	MI MUNDO DE COLORES.
04	102 Párvulos.	LUZ DE LUNA.
05	102 Párvulos.	CUNCUNA RAYITO DE LUNA.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La elaboración de la propuesta PADEM 2020 se inició con una reunión con todo el equipo técnico del DAEM donde se planificó las distintas reuniones que se tendrían con los distintos estamentos de las comunidades educativas teniendo como fuente de insumos los distintos informes de la Agencia de Educación, los Proyectos Educativos, los Planes de Mejoramiento Educativo, el Convenio de desempeño y los Estándares Indicativos. Paralelamente, se efectuó una evaluación del PADEM del año 2019, donde participan los directivos de cada establecimiento y su equipo de gestión, luego se analizó el estudio

realizado en el año 2019 en la construcción del PLADECO en particular del FODA que aparece par que con posterioridad se formaron grupos de trabajo observando un alto grado de participación e integración entre los distintos ámbitos de la estructura educativa.

Estos grupos se abocaron a trabajar por temas, conformándose mesas de Directores de Establecimientos, Jefes de UTP, Convivencia Escolar, Asistentes de Educación, Jardines VTF. Cada Unidad educativa realizó una evaluación del PADEM 2019 y un Análisis FODA, aplicando la metodología y herramientas adquiridas durante la capacitación que se realizó con este objetivo. Toda esta información fue validada por los respectivos Consejos Escolares. También se realizó un Análisis FODA del DAEM.

Se conformaron cuatro equipos de trabajo para la planificación estratégica, en las áreas de (a)Liderazgo, (b)Currículum, (c)Convivencia, (d)Recursos Financieros y Recursos Humanos, donde participaron una comisión entre Directores, Jefes de UTP, Convivencia Escolar, Profesores y Representantes del DAEM.

Se solicitó además a los Directores de los Establecimientos Educativos, que, desde su Comunidad Educativa, socializaran el Documento con los otros integrantes de la Comunidad Escolar.

Se realizó además una reunión ampliada con la participación de Directivos, Docentes, Padres, Alumnos y Asistentes de la Educación, con el fin de poner en conocimiento y recoger observaciones y sugerencias.

Finalmente, para considerar y asegurar la participación de los diferentes estamentos de la educación de la Comuna, se organizaron mesas técnicas de análisis del PADEM 2019 con los consejos gremiales de todos los establecimientos municipales y el consejo de la sociedad civil.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA

I) ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO

Área de gestión de Liderazgo: Centrada en acciones que propendan a establecer procesos de gestión para optimizar procedimientos, mecanismos, roles, funciones, organigramas u otros, desde el Departamento de Educación, para facilitar el quehacer pedagógico de nuestras escuelas y liceos.

Objetivo Estratégico: Promover en el sistema educativo comunal prácticas de gestión, tales como funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional impulsadas por el Departamento de Educación Municipal de Los Andes, para orientar los procesos institucionales y pedagógicos de los distintos establecimientos de su dependencia, asegurando el funcionamiento organizado del establecimiento hacia el cumplimiento y logro de los objetivos educativos.

PRINCIPALES ACCIONES

- Instalar a los Directores de Establecimiento en sus roles de líderes de cada Comunidad Educativa, estableciendo sus roles, competencias, y responsabilidades de acuerdo a lo que establezca cada proyecto educativo institucional, y a el objetivo trazado por el Departamento de Educación, frente a la comunidad y frente al DAEM.
- Planificación de objetivos a mediano plazo.
- Definición de los ejes que articularán las soluciones a los problemas detectados.
- Definición de políticas centralizadas de objetivos; metas, programas de acción, esquema de seguimiento y monitoreo.
- Potenciación de las acciones de cada uno de los establecimientos, en base al objetivo común.
- Socializar en la comunidad las políticas a nivel Nacional y de la Educación Municipal.
- Seguimiento de la planificación de parte del DAEM.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y logros del convenio firmados por los directores.
- Creación de un plan de comunicación interna con cada comunidad educativa para establecer la entrega de información relevante para atender las distintas consultas.
- Mantención de una comunicación fluida con los directores y las directoras por medio de una reunión mensual, calendarizada y sistemática en función de las temáticas relevantes.

II) ÁREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Área de gestión Curricular: Orientada al diseño, implementación y evaluación de procesos y acciones específicas destinadas a elevar la calidad de los aprendizajes, enfatizando aquellos subsectores sujetos a mediciones externas, como también en la ley SEP.

Objetivo Estratégico: Fomentar en las Comunidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, aquellas políticas, procedimientos y prácticas que permitan la organización, implementación y evaluación del proceso educativo, con el propósito de mejorar cualitativamente y cuantitativamente los logros de aprendizajes de los y las estudiantes, a través de acciones e instancias de liderazgo pedagógico y reflexiones técnicas institucionalizadas.

PRINCIPALES ACCIONES

- Elevar los estándares e indicadores de calidad educativa, empleando los conocimientos, habilidades y competencias del personal docente y docente directivo, como también los insumo de los Proyectos Ministeriales y SIMCE.
- Afianzar los Planes de Monitoreo y acompañamiento al aula en las Unidades Educativas, como apoyo a los compromisos adquiridos con MINEDUC en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP.

- Medir el nivel de avance de los objetivos comprometidos en los Planes de Mejoramiento de la ley SEP.
- Creación de jornadas de reflexión para el estudio y profundización de las bases curriculares, procesos pedagógicos y prácticas efectivas de enseñanza.
- Acompañar a la Asesoría Técnica Pedagógica Ministerial para el mejoramiento de los procesos de gestión pedagógica curricular.
- Estandarización de instrumentos administrativos y pedagógicos.
- Realización de reuniones técnicas bimensuales con los jefes de UTP para analizar el acompañamiento al aula, las prácticas de observación y sobre cómo mejorar el aprendizaje.
- Monitoreo de la aplicación del Decreto 83 de NT1 a 4° año básico.
- Jornadas semestrales para el análisis y reflexión de la puesta en marcha y funcionamiento de los planes según las políticas ministeriales (6 planes).

III) ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Área de gestión Formación y Convivencia Escolar: Centrada en el diseño, implementación y evaluación de estrategias y mecanismos comunes, con el propósito de optimizar la convivencia escolar al interior de las unidades educativas.

Objetivo Estratégico: Promover y difundir en todos los estamentos de la comunidad educativa, acciones formativas, reglamentos escolares y protocolos de actuación adaptados a la realidad actual, en relación con la normativa vigente, en donde se incorporen y delimiten los roles de cada miembro de la institución educativa, estableciendo responsabilidades, procedimientos, sanciones aplicables, que involucre a todos quienes forman parte de la comunidad de manera permanente, para instaurar una convivencia respetuosa, de colaboración, compañerismo, tolerancia y no discriminación, que permita crear un ambiente favorecedor de mejores aprendizajes y valores sociales.

PRINCIPALES ACCIONES

- Diseñar un Plan de Convivencia Escolar comunal con orientaciones comunes, para optimizar la acción de los diferentes establecimientos que conforman el sistema municipal, a través de la construcción colectiva, de normativas que rijan la Convivencia Escolar, en concordancia con el PEI y los instrumentos de gestión de cada Establecimiento.
- Afianzar las acciones de las Duplas Psicosociales en las comunidades educativas.
- Implementar un sistema de atención psicosocial para los alumnos(as) que presenten problemas conductuales y/o trastornos emocionales que interfieren en sus procesos de enseñanza aprendizaje.
- Implementar espacios de diálogo con los y las estudiantes para recibir demandas y necesidades que tengan es su establecimiento.
- Capacitar a la Comunidad Educativa en general en técnicas de mediación escolar.
- Concientizar y comprometer a la comunidad escolar con sus roles.

- Generar y calendarizar las instancias para que los establecimientos definan objetivos formativos acordes al PEI, objetivos de aprendizajes transversales y las actitudes promovidas en el currículum para darlas a conocer a la comunidad educativa y consejos escolares.
- Generar tiempos y espacios para que los establecimientos entreguen un plan de instancias formativas para los docentes y asistentes de la educación.
- Organizar trabajos sistemáticos con las redes de apoyo para la prevención (CESFAM, Investigaciones, bomberos, carabineros, Senda, etc.)

IV) ÁREA DE GESTION DE RECURSOS

Área de gestión de Recursos: destinada a optimizar los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y financieros, para propender a que cada establecimiento, dentro de las posibilidades del sistema, cuente con lo necesario que les permita desarrollar, en dichos ámbitos, su propuesta pedagógica en coherencia con su PEI.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Potenciar aquellas políticas, procedimientos y prácticas que definen la implementación de un equipo de trabajo, recursos financieros y materiales adecuados y efectivos necesarios para un adecuado accionar en los procesos educativos de cada establecimiento educativo del Departamento Municipal de Educación.

Principales acciones:

- Diseñar un Banco priorizado de proyectos que integre y satisfaga las necesidades de los Establecimientos Educativos y los diversos programas educativos y sociales que se desarrollan en el Departamento.
- Diseñar un Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, que incorpore profesionales idóneos y de alta competencia profesional como también los requerimientos de cada establecimiento Educativo.
- Presentar un Programa de mantenciones de equipamiento e infraestructura para Establecimientos Educativos y oficinas DAEM.
- Operacionalizar las Unidades de compras y Personal del Departamento.
- Articular para que todos los establecimientos educativos cuenten con una definición clara y por escrito de los cargos y respectivas funciones del personal y con un organigrama que especifique las líneas jerárquicas.
- Mantener a todos los establecimientos cubiertos con sus cargos definidos.
- Definir una capacitación de desarrollo profesional docente para lograr que los profesionales de la educación que se evalúan, salgan categorizados en competentes y destacados.
- Comprometer a los establecimientos para que promuevan la asistencia de los estudiantes de manera sistemática mediante diversas estrategias efectivas.

PROPUESTAS Y DESAFÍOS DETECTADOS PARA SER ABORDADOS POR EL DAEM.

A continuación, se detalla una síntesis de los aspectos que presentan dificultades y que se evidencian a partir de las acciones que se encuentran implementando desde el DAEM. Además, se incorporan aquellas acciones técnicamente más complejas que se requieren implementar como instancia de política y procedimientos comunales en el PADEM 2020 y posteriores.

Diagnóstico	Desafíos para el PADEM 2020 y posteriores
Falta de sistematización y monitoreo de las competencias docentes y directivas para asegurar que la gestión pedagógica e institucional lleve a todos los estudiantes a lograr aprendizajes de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de un sistema de monitoreo y acompañamiento a los directivos y docentes para asegurar que la gestión pedagógica e institucional logre aprendizajes de calidad. - Monitorear el plan de desarrollo profesional docente para que contribuya al crecimiento de los docentes y al logro del mejoramiento de los aprendizajes.
Los resultados de aprendizaje en las mediciones nacionales permiten identificar que hay un grupo de establecimiento que se encuentra categorizado en Insuficiente y Medio Bajo.	<ul style="list-style-type: none"> - La definición de una política comunal sobre recursos humanos basada en un modelo de gestión por competencias que considere todas las etapas: Reclutamiento, selección, evaluación, capacitación, incentivos y desvinculación (jubilaciones y otros motivos). - Definición de una política comunal y estrategia específica para lograr llegar a subir a los niveles Medio y Alto.
De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, 330 han sido evaluados (78% de la comuna).	<ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de un diagnóstico de la actual situación de desarrollo profesional docente y directiva en la comuna.

<p>De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes: 16% obtuvo el nivel DESTACADO, 76% obtuvo el nivel COMPETENTE, 7% obtuvo el nivel BÁSICO, 1% obtuvo el nivel INSATISFACTORIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los docentes en estrategias específicas en los indicadores de la evaluación docente que se encuentran deficitarios, según el análisis ministerial como local de las evaluaciones de cada año.
<p>Problemas de resultados en evaluaciones nacionales en asignaturas claves como matemática, lenguaje y ciencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la política comunal y estrategia específica para asumir la enseñanza de la asignatura lenguaje, matemática y ciencias. - Monitorear las capacitaciones a los docentes en estrategias específicas en los subsectores mencionados, usando como evidencia los resultados de las evaluaciones aplicadas para medir el nivel de cumplimiento curricular de cada programa por nivel. - Asegurar las condiciones de implementación de las estrategias en que se capacitaron los docentes en cada una de las escuelas. - Cautelar que en cada escuela se tomen las medidas remediales para asegurar que se está implementando en forma técnicamente adecuada los programas de estudio que contienen el currículum nacional.
<p>Dificultad para abordar la evaluación para el aprendizaje como proceso para recoger información de los logros de aprendizajes de los estudiantes asociados a criterios pedagógicos.</p> <p>Falta de competencias para elaborar instrumentos de evaluación que otorguen un proceso de calidad a la enseñanza de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los directores y Jefes de UTP para el desarrollo de competencias técnicas que les permitan abordar los procesos de planificación y evaluación de manera sistemática y acompañar a los docentes en la apropiación de prácticas que mejoren la preparación de la enseñanza en el aula. - Capacitar a los docentes en la elaboración de instrumentos de evaluación asociados a criterios pedagógicos de calidad.
<p>Dificultades para contar con sistemas institucionalizados relacionados con la planificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de una política comunal y estrategias específicas respecto la planificación curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes.

<p>curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir instancias de capacitación comunales a los integrantes de la unidad técnico pedagógico de cada establecimiento para implementar instrumentos y procedimientos estandarizados de planificación curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes. - Establecer modalidad de Utilización y Seguimiento del uso de la Plataforma Curricular LIRMI, instalada en todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, de manera que todos los ámbitos que dicha plataforma posee facilite los procesos curriculares administrativos de los docentes de Comuna de Los Andes. Destacando que ésta plataforma posee módulos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> + Área Curricular. + Área de Planificaciones. + Área de Evaluaciones. + Área de UTP.
<p>Implementación de nuevas leyes y regulaciones para asegurar calidad en la prestación del servicio educativo (Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad, Ley de Subvención Escolar Preferencial.</p>	<p>Elaboración de un plan de desarrollo gradual por cada unidad educativa que asegure:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación adecuada de los planes de mejoramiento en EB y EM, elaborados en el contexto de la Ley SEP y de la Ley SAC que implica una nueva clasificación y cumplimiento de estándares. - El diseño de la estructura organizacional necesaria para el mejoramiento a partir de las personas, los perfiles de cargo y las metas que deben ser alcanzadas por los equipos directivos y docentes de cada escuela o liceo. - Mejoramiento gradual del equipamiento didáctico de cada escuela o liceo, a través de proyectos específicos del Ministerio de Educación y aportes de donaciones efectuadas por instituciones del ámbito productivo de la comuna / región.
<p>La falta de respuesta de la educación media técnico profesional (EMTP) de la comuna a los desafíos de mejoramiento de las oportunidades de inserción en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la oferta de especialidades que se imparten en la EMTP dependiente del municipio a través del estudio de la realidad productiva y sus demandas a nivel comunal y regional que puede ser

<p>campo laboral y de continuidad en estudios superiores</p>	<p>financiado por el FAEP y/o por fondo de fortalecimiento para la EMTP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La regularización y mejoramiento gradual de la infraestructura y equipamiento de las especialidades que se imparten a través de proyectos específicos del Ministerio de Educación y aportes de donaciones efectuadas por instituciones del ámbito productivo de la comuna / región. - Apoyar a los Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de la Comuna en la postulación a Proyectos Específicos o en la Continuidad de ellos. <p>Como es el caso del proyecto ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) correspondiente al Liceo Politécnico América, y la postulación a Liceo Técnico Bicentenario para el Liceo Técnico Amancay.</p>
<p>Las iniciativas diseñadas para el FAEP en el año en curso, por los tiempos de ingreso, no permiten avanzar en forma rápida en la solución de nudos estratégicos ni en los apoyos específicos hacia las unidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar con antelación las necesidades y postular a los fondos para complementar iniciativas que se articulan en base a los desafíos planteados para el desarrollo del Departamento de Educación. - Utilizar estos fondos para intervenciones directas en las escuelas y los liceos que requieran algún apoyo específico para sus planes de mejoramiento, en lo que se refiere a generación de instancias de carácter institucional, capacitaciones, adquisiciones y contrataciones de especialistas.
<p>La Variación permanente de la Matrícula y de la asistencia media, de los establecimientos Educativos, afecta en el equilibrio financiero-administrativo del Departamento de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la definición de los SELLOS INSTITUCIONALES de los colegios y liceos, de manera de potenciar el sentido final de cada establecimiento educacional. - Asegurar a la comunidad andina una Educación Pública con espacios disciplinados, de respeto, tolerantes, inclusivos, con prácticas pedagógicas modernas, con actualización de la tecnología, con una fuerte propuesta por el autocuidado y la Vida Saludable. - Mantener las actividades Comunicacionales y de Difusión de la Propuesta Educativa de todos los Establecimientos Educativos pertenecientes a la Red Municipal Andina.

<p>La actual organización del Departamento de Educación tiene asignadas muy pocas personas en apoyo específico a la gestión pedagógica e institucional de cada una de las escuelas y liceos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La definición de un equipo de personas en el departamento de educación que apoyen el trabajo técnico pedagógico en las escuelas y liceos. - Preparar personas, replantear funciones y reorganizar la estructura del departamento para asegurar que el foco del apoyo este en la gestión pedagógica y la gestión institucional asegurando una clara identidad comunal en este aspecto. - El diseño de la estructura organizacional necesaria para el mejoramiento a partir de las personas, los perfiles de
<p>La Planificación Estratégica que posee el Departamento de Educación carece de un proceso de seguimiento y monitoreo permanente que permita las evaluaciones objetivas y el planteamiento de planes remediales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - cargo y recursos necesarios para el Departamento de Educación. Este diseño debe considerar la integración de los aspectos educativos y administrativo financieros, que se encuentran segmentados en la educación municipal. - La consolidación de la información y las propuestas de solución en un PADEM definido como el instrumento que recoge y articula todas las iniciativas relacionadas con la educación de la comuna. - Contar con un Plan de seguimiento y Monitoreo que permita realizar procesos de Evaluación y la consiguiente elaboración del plan remedial correspondiente
<p>Se presentan dificultades de espacios e infraestructura en algunos establecimientos como la Escuela España y el CEIA Dr. Osvaldo Rojas González.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentarán proyectos para mejorar la infraestructura, y se evaluarán decisiones más completas en relación a la distribución de los recintos educacionales, lo que permitirá mejorar las condiciones de espacio y las condiciones físicas de los establecimientos mencionados, considerando a las instituciones involucradas.
<p>Se presentan dificultades de trabajo al interior de los Jardines Infantiles, debido al ausentismo laboral, además se produce una baja incorporación de párvulos egresados a los establecimientos educacionales municipalizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Plan de Autocuidado, de manera de mejorar la asistencia laboral de las funcionarias. - Desarrollar un Plan de Buen Trato, de manera de promover un ambiente laboral sano, en donde se potencie el trabajo en equipo. - Se debe elaborar un Plan de Difusión y acercamientos entre los Jardines Infantiles y la Red Educativa Andina.

<p>El equipo de Asistentes de la Educación, por la amplitud de funciones que abarca, presenta algunas dificultades regulatorias y definición de roles y funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe elaborar una carta Gantt para la Difusión y Socialización del ESTATUTO LABORAL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. - Desarrollar un Plan de Buen Trato, de manera de promover un ambiente laboral sano, en donde se potencie el trabajo en equipo. - Se presentará un Plan de Capacitaciones en temas atinentes a la labor desempeñada, de manera de entregar mayores y mejores herramientas para el cumplimiento de sus funciones. - Se realizará seguimiento permanente a través de reuniones periódicas, de manera de atender necesidades o problemáticas emergentes en las diferentes Unidades Educativas.
<p>Se requiere aumentar la superficie de terreno en algunos Establecimientos Educativos. Como por ejemplo Escuela El Sauce, Liceo Técnico Amancay y Escuela Ignacio Carrera Pinto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se diseñará Carta Gantt que permita gestionar traspaso de terreno aledaño a la Escuela Ignacio Carrera Pinto. - Se presentará postulación a recursos para la adquisición de terrenos para Escuela El Sauce y Liceo Técnico Amancay.
<p>Se requiere por parte de los asistentes de la educación entregar información a la comunidad educativa comenzando con los directivos de cada establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reafirma el compromiso permanente de brindar un servicio de calidad a los usuarios y de mantener buenas relaciones y respeto entre pares y con los demás miembros de las Comunidades Educativas. - Solicitar y sistematizar reuniones mensuales de los delegados de cada Establecimiento junto con el equipo directivo, con el fin transparentar y solucionar en una primera instancia, cualquier situación negativa que genere una mala acción. Además, y no menos importante seguir socializando ley 21.109, dictámenes y todo lo que genere estar en conocimiento de nuestros logros legales alcanzados. - Recordar que entre pares no hay jefaturas, dejando en claro que estamos en conocimiento que las direcciones delegan responsabilidades, pero no autoridad.

PROYECCION MATRICULA

Históricamente, el comportamiento de la matrícula en el sistema Municipal de Los Andes ha ido disminuyendo, dicho fenómeno no es propio de la comuna dado que también lo es a nivel nacional. Es así, como en el año 2002, los alumnos del sistema municipal representaban el 52%, mientras que en 2008 ya eran sólo el 43%. En términos concretos, durante esos seis años fueron 326 mil los estudiantes que se cambiaron a colegios subvencionados. En el año 2018 el porcentaje de estudiante que se encuentra en Establecimientos municipales a nivel nacional es del 23,05% con un universo de estudiantes de 3.582.448. Actualmente, en la provincia de Los Andes existen aproximadamente 56.689 alumnos de los cuales 23.084 son de la Comuna de Los Andes, de este universo el 23,55 % se encuentran matriculados en nuestros establecimientos.

A pesar del aumento de matrícula en un 0,47% (26 alumnos), comparando el año 2018 con la matrícula de Agosto del año 2019, el sistema municipal aspira a lo menos a tener una matrícula similar o mayor en el año 2020, considerando la matrícula de agosto del 2019.

Sabiendo que en estos últimos 13 años se ha disminuido la matrícula en un 32,4 %, es que debemos comprometer, a todos los estamentos involucrados con la Educación Municipal, para, generar una estrategia comunicacional fuerte y agresiva, orientada a mantener, al menos, el actual nivel de matrícula, difundiendo los quehaceres más relevantes de los establecimientos, implementando una estrategia destinada a reducir gastos, fundamentalmente producto de la adecuación de la dotación de personal, en todos sus estamentos, así como un conjunto de medidas que permitan lograr éstas y otras acciones.

Como una forma de revertir los índices de disminución de matrícula se está implementando desde el Departamento de Educación una campaña de Difusión y Promoción de los Establecimientos Educativos de la Comuna, en donde se potencien las fortalezas de cada uno de ellos, de manera que la comunidad andina conozca en su real magnitud el Proyecto Educativo Institucional de cada uno de los Establecimientos de la Red Municipal Andina.

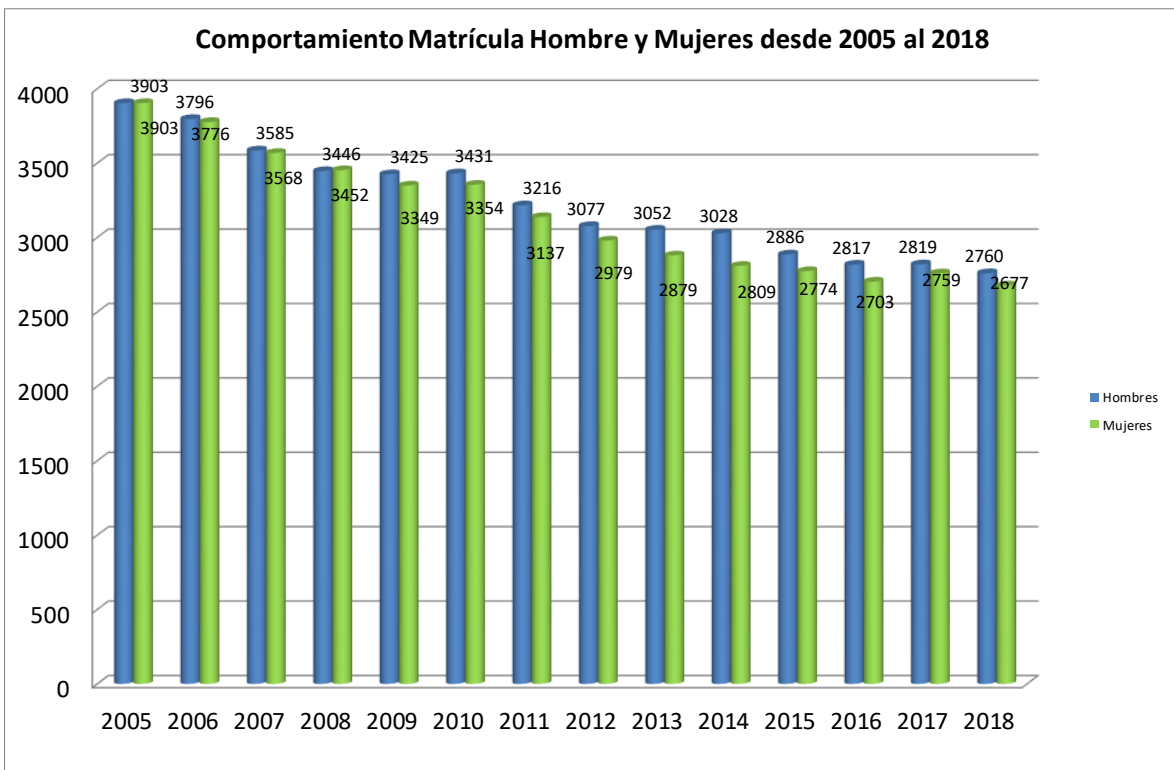
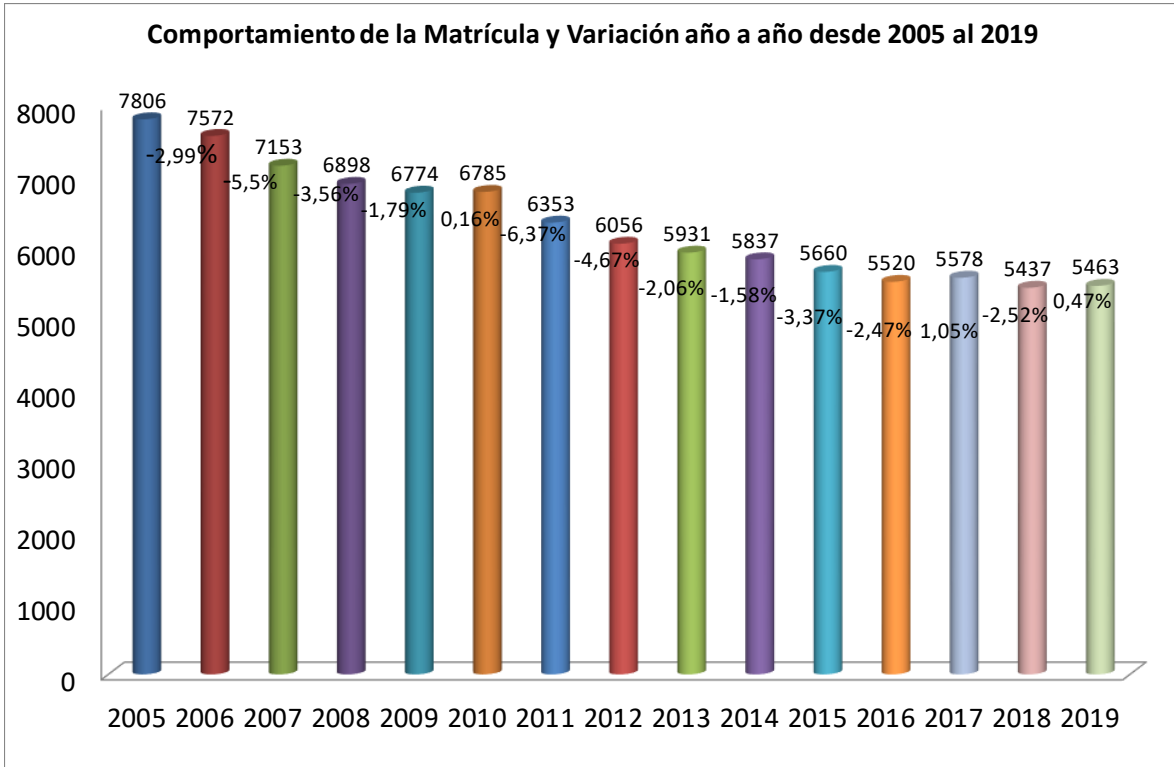
Plan de Difusión de Establecimientos Educativos DAEM Los Andes. Etapa II **Síntesis de Actividades Comunicacionales**

- Programa: Posicionamiento Corporativo DAEM Los Andes
- Proyecto: Elaboración de Formatos Publicitarios.
- Actividad: Contenidos para jingles radios, avisos ¼ página para periódico y textos para Spots Tv. Actividad: Periodista permanente DAEM, Sr. Enzo Alvarado. Cobertura 3 veces x semana. Actualización de redes sociales twitter y Facebook.
- Actividad: Difusión de un Boletín Quincenal de Noticias Digital.

- Actividad: Uso del Sitio Web independiente solo para el DAEM. www.daemlosandes.cl
- Actividad: Alimentación de las actividades de los 14 sitios web correspondiente a cada establecimiento educacional.
- Actividad: Videos Institucionales por establecimiento educacional. (14)
- Actividad: Realización Video Institucional DAEM Los Andes. (1)
- Actividad: Red de Difusión y Promoción Permanente. (Grupo Whatsapp todos los encargados de comunicaciones y sitios web de los 14 establecimientos.
- Actividad: Publicación con detalle de los 14 establecimientos.

MATRICULA AGOSTO 2019 POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTOS	PREB.	BÁSICA 1-6	BÁSICA 7-8	MEDIA C-H	T-P	Básica Adulto	Media Adulto C-H	Media Adulto TP	Diferencial	TOTAL MATRICULA
ESC. ESPECIAL VALLE ANDINO									88	88
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	64	186	51							301
ESC. RIO BLANCO	18	76	16							110
ESC. ESPAÑA	199	622	159							980
ESC. JOHN KENNEDY	34	186	55							275
ESC. FERROVIARIA	43	170	62							275
ESC. GABRIEL MISTRAL	53	170	43							266
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	26	110	32							168
ESC. EL SAUCE	42	162	54							258
LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN			73	1104		55	130			1362
LICEO TÉCNICO AMANCAY					351					351
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA					165					165
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	19	132	52	74						277
CEIA DOCTOR OSVALDO ROJAS						97	440	50		587
TOTAL	498	1814	597	1178	516	152	570	50	88	5463



Por lo general, la disminución de la matrícula, en los establecimientos municipales, es un fenómeno nacional, donde influyen:

- i. La oferta de colegios particulares y de establecimientos particulares subvencionados.
- ii. La baja natalidad infantil del país,
- iii. El mejoramiento económico en la comuna de las familias, lo que conlleva a un cambio en la percepción social como imagen de estatus de tener a sus hijos en colegios particulares o particulares subvencionados,
- iv. Establecimientos que eran particulares cambiaron a la modalidad de particulares subvencionados,
- v. El término del copago en establecimientos particulares subvencionados,
- vi. El alto número de ausencias de los funcionarios de educación, docentes y asistentes de la educación por efecto de licencias médicas.

Por último, debemos agregar las amenazas de movilizaciones estudiantiles y del profesorado, que provoca una sensación de inseguridad de parte de los padres y apoderados referente a la calidad de los aprendizajes de sus pupilos.

Considerando el crecimiento de la matrícula en un 0,47 % respecto al año anterior, se debe seguir trabajando, en revertir la percepción de la comunidad respecto a los establecimientos educacionales municipales, interviniendo las variables que han influido, para que, de esta manera, los establecimientos municipales de Los Andes sean atractivos y por ende demandados por nuestra comunidad.

La matrícula es una línea de acción que este departamento de Educación debe continuar trabajando, en conjunto con los establecimientos educacionales.

RENDIMIENTOS**APROBADOS Y REPROBADOS**

PORCENTAJES DE APROBADOS Y REPROBADOS																
ESTABLECIMIENTOS	2015				2016				2017				2018			
	BÁSICA		MEDIA		BÁSICA		MEDIA		BÁSICA		MEDIA		BÁSICA		MEDIA	
	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %	APROB %	REPROB %
ESC. ESPECIAL VALLE ANDINO	100	0	*	*	100	0	*	*	100	0	*	*	100	0	*	*
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	93,6	6,4	*	*	92,7	7,3	*	*	95,5	4,5	*	*	91,3	8,7	*	*
ESC. RÍO BLANCO	100	0	*	*	96,8	3,2	*	*	100	0	*	*	100	0	*	*
ESC. ESPAÑA	95,3	4,7	*	*	95,9	4,1	*	*	94,2	5,8	*	*	96,9	3,1	*	*
ESC. JOHN KENNEDY	96,4	3,7	*	*	94,8	5,2	*	*	96,4	3,6	*	*	97,9	2,1	*	*
ESC. FERROVIARIA	95,3	4,7	*	*	88,9	11,1	*	*	89,1	10,9	*	*	89,6	10,4	*	*
ESC. GABRIELA MISTRAL	97,9	2,1	*	*	97,3	2,7	*	*	97,4	2,6	*	*	98,6	1,4	*	*
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	95,9	4,1	*	*	93,4	6,6	*	*	92,9	7,1	*	*	90,8	9,2	*	*
ESC. EL SAUCE	100	0	*	*	99,1	0,9	*	*	99	1	*	*	99,5	0,5	*	*
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	95,5	4,5	94,5	5,5	93,2	6,8	90,3	9,7	96	4	96,1	3,9	99	1	97,2	2,8

LICEO TÉCNICO AMANCA Y	*	*	93,2	6,8	*	*	95,9	4,1	*	*	93,9	6,1	*	*	95,2	4,8
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	100	0	92	8	80	20	98,6	1,4	*	*	92,8	7,2	*	*	95,7	4,3
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	85,8	14,2	86	14	93,5	6,5	96,2	3,8	85,9	14,1	93,2	6,8	91,5	8,5	87,9	12,1
CEIA DR. OSVALDO ROJAS	80	20	72,5	27,5	74,3	25,7	68,1	31,9	75,6	24,4	72,5	27,5	83,2	16,8	82,6	17,4

RENDIMIENTO SIMCE

SIMCE 4° BÁSICO						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017			RESULTADO AÑO 2018		
	LENG.	MAT.	COM.	LENG.	MAT.	COM.
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	319	310	*	245	237	*
ESC. RÍO BLANCO	284	280	*	222	234	*
ESC. ESPAÑA	260	252	*	272	258	*
ESC. JOHN KENNEDY	276	270	*	266	250	*
ESC. FERROVIARIA	237	235	*	254	278	*
ESC. GABRIELA MISTRAL	252	246	*	246	226	*
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	246	231	*	273	241	*
ESC. EL SAUCE	246	252	*	229	231	*
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	217	238	*	252	250	*

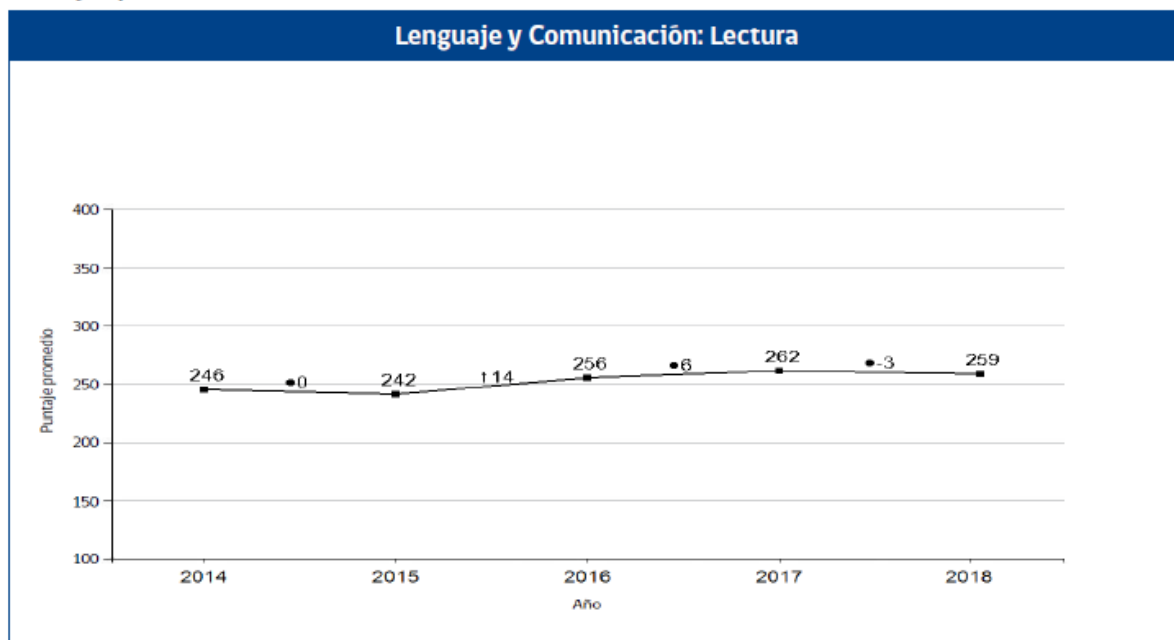
SIMCE 8° BÁSICO								
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2015				RESULTADO AÑO 2017			
	LENG.	MAT.	C.NAT.	HGCS.	LENG.	MAT.	C.NAT.	HGCS.
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	231	233	244	*	256	245	254	*
ESC. RÍO BLANCO	224	232	255	*	230	248	256	*
ESC. ESPAÑA	250	250	260	*	256	244	249	*
ESC. JOHN KENNEDY	242	238	259	*	227	202	241	*
ESC. FERROVIARIA	208	219	237	*	222	233	229	*
ESC. GABRIELA MISTRAL	232	245	259	*	239	228	241	*
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	204	214	211	*	256	254	248	*
ESC. EL SAUCE	242	262	244	*	230	261	247	*
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	231	253	258	*	230	232	249	*
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	190	227	242	*	*	*	*	*
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	203	218	227	*	241	225	229	*

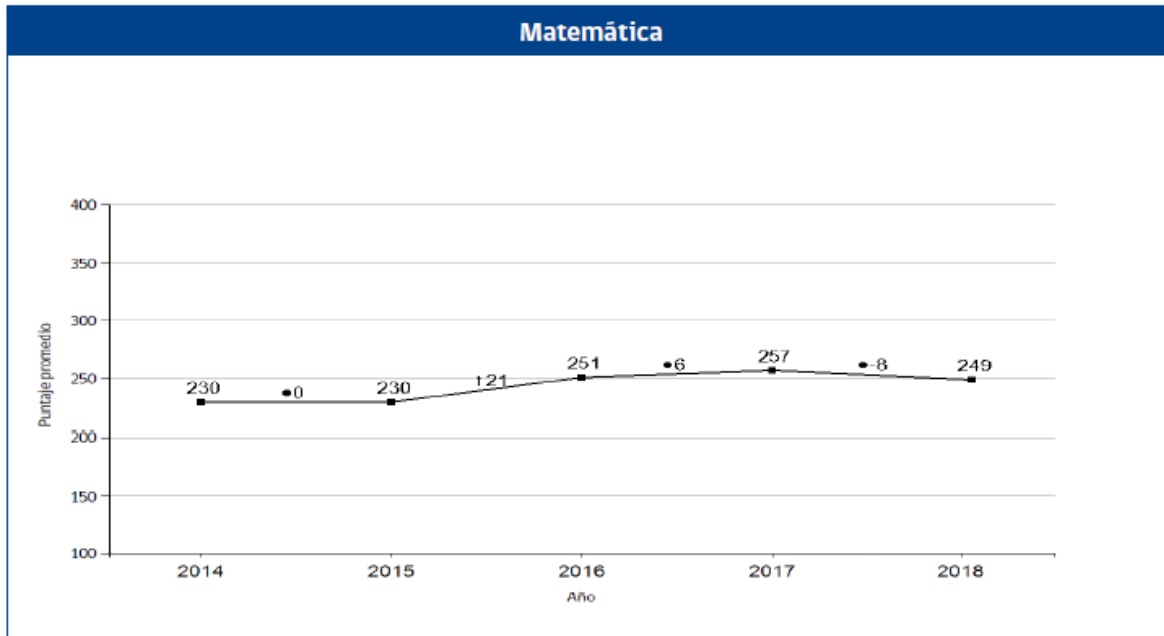
SIMCE 2° MEDIO						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017			RESULTADO AÑO 2018		
	LENG.	MAT.	HGCS	LENG.	MAT.	C.NAT
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	241	249	235	233	236	219
LICEO TÉCNICO AMANCAY	217	200	211	237	214	217
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	203	187	204	237	232	234
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	228	217	228	225	209	224

En el SIMCE 2018 rendido en el nivel de 4° Básico en la educación municipal de esta comuna, se observa un resultado similar en los subsectores de lenguaje y matemática respecto de la evaluación 2017. A pesar de los resultados similares, es decir, no significativos, en algunos establecimientos se debe avanzar mientras que en otros hay que afianzar sus logros, para que de esta manera los colegios y liceos se encuentren siempre sobre el promedio de los grupos de igual nivel socio económico con los que se los relaciona. Para esto se deben consolidar los planes de mejoramiento educativo que realizan los establecimientos para mejorar la calidad de los conocimientos y habilidades y, por consecuencia, los indicadores de puntaje SIMCE.

Los resultados según puntajes promedio que representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 4° básico 2014-2018. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se puede ver la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, y de esta manera vislumbrar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

Puntajes promedio Simce 4° básico 2014-2018





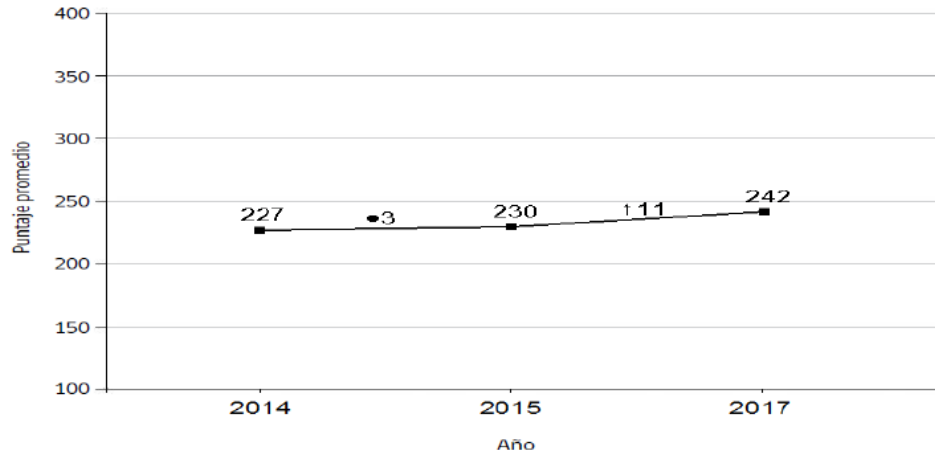
En el nivel de 8° Básico en la educación municipal de esta comuna, se observa un crecimiento de 15,3 puntos en el puntaje promedio del subsector de lenguaje respecto de la evaluación 2015, en matemática también hubo un crecimiento de 1,6 puntos respecto de la evaluación anterior, ambos crecimientos son considerados por el sistema de medición como significativos en particular en la asignatura de Lenguaje.

Los resultados según puntaje promedio representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce de Lengua y Literatura: Lectura, Matemática y Ciencias Naturales 8° básico 2014-2017. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se puede apreciar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, para visualizar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

8º básico

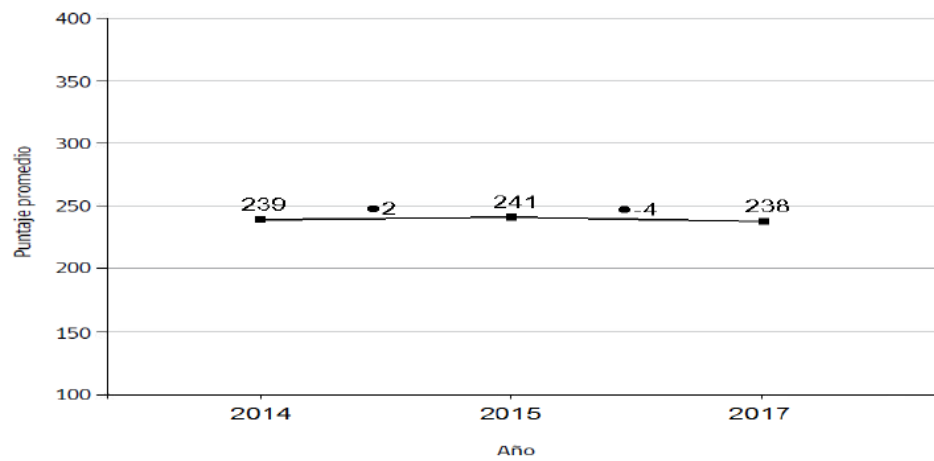
Puntajes promedio Simce 8º básico 2014-2017

Lengua y Literatura: Lectura



8º básico

Matemática



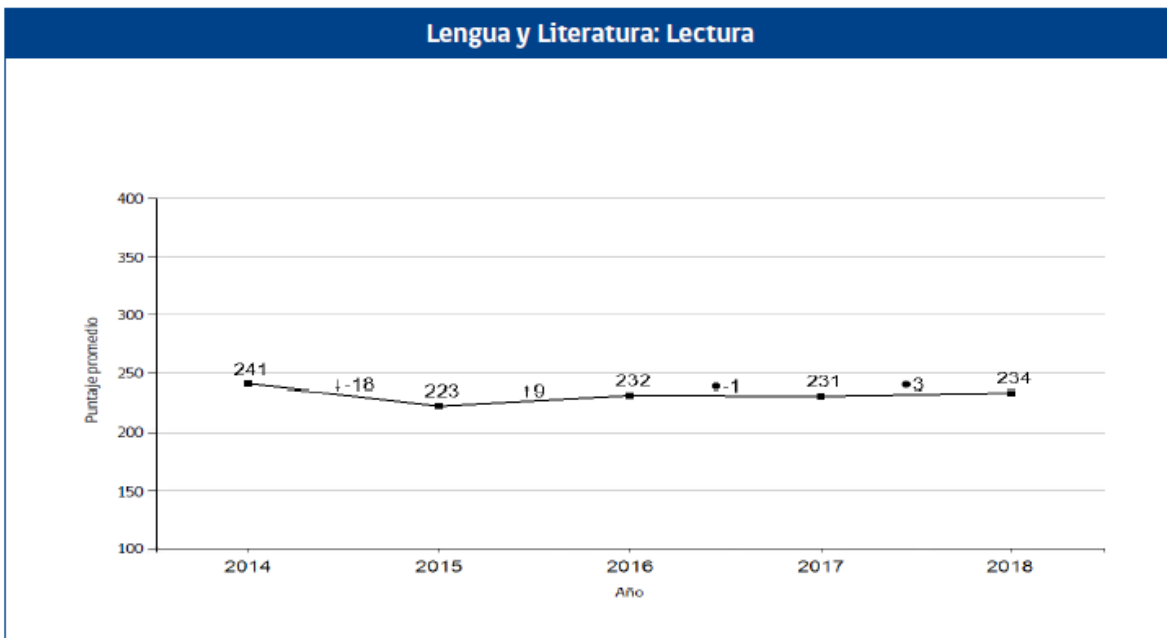
Notas: (1) El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

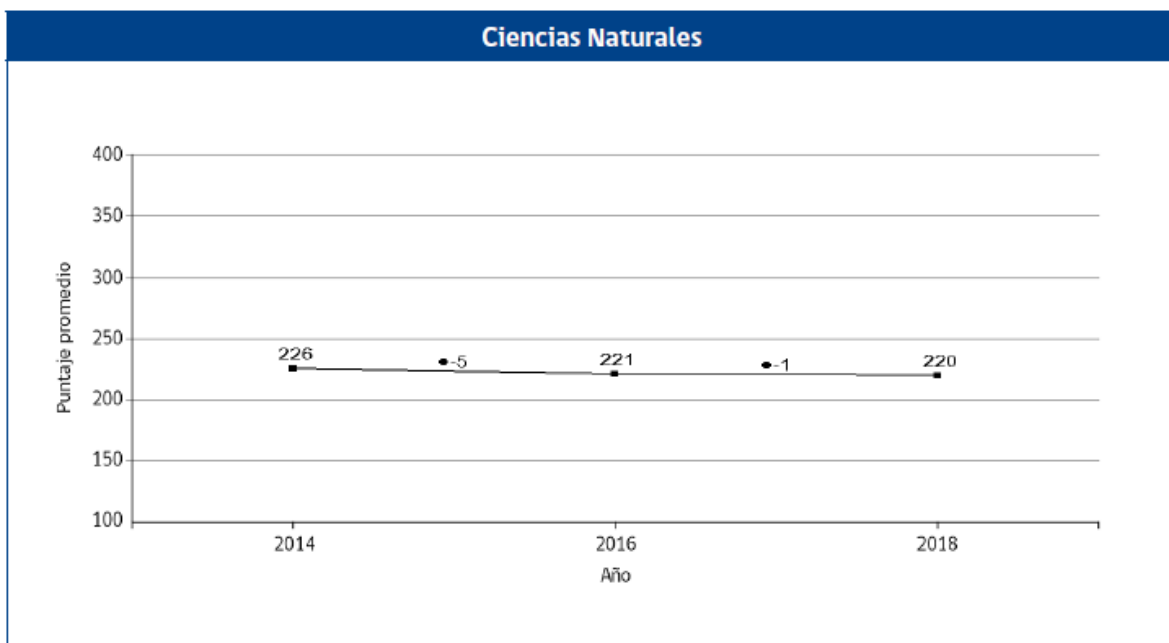
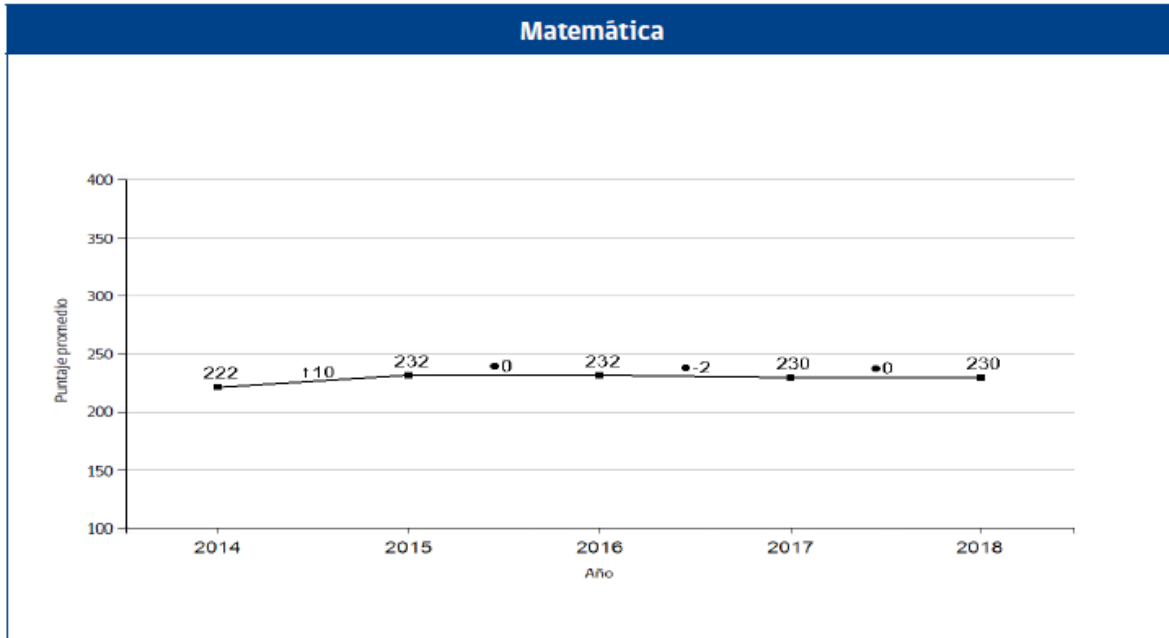
- : similar.
- ↑ : significativamente más alto.
- ↓ : significativamente más bajo.

En el nivel de 2° Medio en la educación municipal de esta comuna, se observa un decrecimiento de 2,25 puntos en el puntaje promedio del subsector de lenguaje respecto de la evaluación 2016 y en matemática también hubo un decrecimiento de 9,25 puntos, respecto de la evaluación anterior, decrecimiento significativo para para las asignaturas y en particular para matemáticas.

El resultado según puntajes promedio representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio 2014-2018. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se entrega la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, que se pueda analizar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

Puntajes promedio Simce II medio 2014-2018





En particular, en el nivel de Cuarto Año Básico y en algunos establecimientos, se está logrando altos puntajes y se pretende estabilizar los puntajes respecto a los años anteriores, tomando como referente el mismo nivel socioeconómico del establecimiento, la meta es lograr esto y seguir avanzando, mediante la aplicación de las estrategias contenidas en los planes de mejora y los del establecimiento.

Esperamos que esta estabilización se logre por medio de los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento de la ley SEP, que comprenden acciones en el dominio lector desde el año 2009, y a partir del año 2010, fueron siendo comprendidos el subsector

de matemáticas, en el 2011 el subsector de ciencias, y en el 2012 la incorporación de la educación media, que en la actualidad, se encuentra incorporada en todos sus niveles.

También el PME pretenderá incrementar los puntajes de cada establecimiento mediante la migración de los alumnos que se encuentran en nivel Insuficiente al elemental y estos al adecuado, con estrategias como el incremento de horas en los subsectores de Lenguaje, Matemática y Ciencias, para lograr frutos favorables en todos los niveles de la educación y se vean reflejados en los resultados de las mediciones nacionales que se realizan en Cuarto y Octavo Año Básico y Segundo Año de Enseñanza Media.

PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

Prueba de selección Universitaria.						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017			RESULTADO AÑO 2018		
	LENG.	MAT.	PROM.	LENG.	MAT.	PROM.
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	499,9	475,6	487,7	492,7	472,05	482,37
LICEO TÉCNICO AMANCAY	380,7	414,8	397,7	378,6	426,16	402,38
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	388,4	389,4	388,9	382	440,2	411,1
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	435,9	447,4	441,6	424,5	435,2	429,85
CEIA DR. OSVALDO ROJAS	423,7	405,7	414,7	365,35	409,94	387,65

En estos resultados se encuentran numerosas variables influyentes como son: motivación e interés del alumno(a) por estudiar educación superior; el respaldo y apoyo familiar; la entrega del Currículo completo; aprovechamiento de los tiempos reales dedicados a la práctica; las condiciones internas y externas de motivación de cada unidad educativa. Así tenemos alumnos que alcanzan puntajes nacionales o muy cercanos a ellos y que esto les permite acceder a las Instituciones y Carreras de su preferencia. Sin embargo, por la universalidad del proceso, siempre se destaca lo global en desmedro de los verdaderos logros. Es una utopía pretender que los alumnos de nuestro sistema que rinden la PSU cerca de cuatrocientos cuarenta jóvenes y adultos, el cien por ciento logre los resultados satisfactorios por la disparidad de intereses y factores concomitantes involucrados.

En este orden de ideas y poniendo la mirada en los resultados del sector científico humanista, en el Liceo Maximiliano Salas Marchan, el promedio de esta prueba sigue siendo significativo. Al respecto se debe mencionar que, el porcentaje de alumnos que logra obtener

450 o más puntos es el 72,3% en la asignatura de lenguaje y el 61,62% en la asignatura de matemática.

Las demás unidades educativas centran su quehacer en lo técnico Profesional, lo que significa que su prioridad es alcanzar la titulación de su alumnado para que sean ellos quienes decidan el incorporarse al mundo laboral o continuar con su formación profesional a nivel superior.

PERFIL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES

Se habla de perfil del alumno, para referirse a qué características y competencias la institución escolar pretende formar en los educandos, plasmadas en el ideario escolar y en los proyectos institucionales. El perfil que se traza es el del alumno ideal, al que se tenderá que se acerquen, quienes concurren a educarse a esa institución.

La ley General de Educación define el perfil del alumno, por tanto, la comuna debe tenerlos como base, incorporados en sus PEI, además de potenciar aquellas competencias propias de la comuna, y por las cuales trabajan todos los establecimientos educacionales.

Entre las líneas generales, definidas en la Ley general de Educación se encuentran los siguientes:

- + **INQUISITIVOS.**
- + **EQUILIBRADOS.**
- + **REFLEXIVOS.**
- + **ABIERTOS DE MENTE.**
- + **PENSADORES.**
- + **AUDACES.**
- + **COMUNICADORES.**
- + **RESPECTUOSOS Y EMPÁTICOS.**

En la Comuna de Los Andes y respaldado por los **PEI** de cada Institución Escolar, se potenciará como **PERFIL** de nuestros alumnos, además de lo general, lo siguiente:

AMBIENTALISTA. Entiende la importancia de vivir en equilibrio con la naturaleza, conociendo el entorno natural que posee su comuna, que es amante y respetuoso de la naturaleza y del medio ambiente, demostrándolo con acciones concretas.

CIUDADANO. Conoce y respeta el sistema democrático como la forma de convivencia que nos permite un desarrollo personal y social más completo y digno; de las autoridades de la comuna, conoce el rol que cumple cada una de estas, como también su propio rol integrante en la comunidad, como un ser distintivo viviente de la institución a la que pertenece y a la ciudad, dando testimonio en su entorno de lo que cada uno es.

PROMOTOR DE LA VIDA SALUDABLE: Que entiende la importancia del autocuidado, de la actividad física y la vida saludable, para su persona y en la comunidad que lo rodea, y es capaz de demostrar con actividades concretas y permanentes en el tiempo.

DOTADO DE CAPACIDADES como:

- Innovación y emprendimiento.
- Liderazgo.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Respeto.
- Cooperación.

DOTADO DE HABILIDADES como:

- Capacidad de aprender por cuenta propia.
- Capacidad de análisis, síntesis y evaluación.
- Pensamiento creativo y crítico.
- Capacidad de identificar, formular y resolver problemas.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Uso eficiente de las tecnologías de la información.
- Buena comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo, rigurosidad y cultura de calidad.
- Dominio del idioma inglés.
- Trabajo en equipos.
- Cultura local, nacional e internacional.

DOTADO DE ACTITUDES como:

- Conciencia clara de las necesidades de la comuna, provincia, región y de su país, la valentía y la confianza para luchar contra cualquier obstáculo o situación que no aporte al desarrollo sostenible de su país y de su comunidad.
- Capacidad de distinguir la verdad real de la verdad aparente; entre elementos de valor temporal y cosas de valor permanente; entre lo superficial y lo sutil.
- Compromiso de actuar como agentes de cambio y cultura de trabajo.
- Reconocimiento y respeto del valor inherente y de los derechos innatos de los individuos, naturaleza y de la sociedad. Estos deben ser considerados como la base para que los alumnos se comprometan con un Proyecto de vida más elevado y digno.

- Aprecio por la cultura y compromiso con el cuidado de su salud física y mental.

DOTACION DE PERSONAL

La Dotación del Personal Docente y Asistente de la Educación de la Comuna se definirá al término de las reuniones que se han implementado con el Ministerio de Educación y con los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos, de manera de cubrir todas las áreas, para que así las Escuelas y Liceos de la Comuna de Los Andes puedan entregar un Servicio Educativo de Calidad a sus alumnos.

Para la definición final de la Dotación, que debe estar establecida al 15 de noviembre, se considerarán entre otros factores, los siguientes:

1. Uso del 5% facultad de los directores entregada por la ley 20.501.
2. Indemnización de horas de docencia no justificadas curricularmente.
3. Profesionales no Docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
4. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
5. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
6. Matrícula de cada Establecimiento, Planes y programas y Número de cursos Proyectoados para el año 2020.
7. Aplicación de Normativa Legal en docentes y asistentes de la educación, frente a Plan de Retiro, Salud Incompatible, Salud Irrecuperable u otros.
8. Lineamientos Ministeriales en la implementación de la Nueva Carrera Docente.

Dado lo anterior, los cuadros que se presentan a continuación, reflejan las cifras concretas hasta el año 2019, pero una primera PROYECCION de lo planteado para el año 2020

El anexo que dará cuenta de la Dotación FINAL de Docentes y Asistente de la Educación 2020 de la Comuna será presentada en el documento PADEM de noviembre 2019 y será ratificada por el Departamento de Administración Municipal antes del inicio del Año Lectivo 2020, de acuerdo a la normativa vigente. Considerando las variables señaladas con antelación.

Dotación docente

AÑOS	N° DOCENTES	N° DE HORAS
2020 proyectada	503	19.155
2019	503	19.155
2018	481	17.919
2017	422	14.430
2016	483	16.953
2015	445	15.889
2014	422	14.772
2013	483	16.677
2012	446	14.935
2011	460	15.279
2010	457	14.360
2009	436	14.224
2008	420	14.187
2007	453	13.872

Asistentes Educativos (No Docentes)

AÑOS	N°Funcionarios	N°HORAS
2020 proyectada	465	19.347
2019	465	19.347
2018	388	15.295
2017	376	14.844
2016	406	16.164
2015	354	14.322
2014	347	13.691
2013	338	13.429
2012	335	13.018
2011	369	13.958
2010	286	9.692
2009	270	9.411

2008	193	7.053
2007	193	7.053

Es necesario tener presente, que, en los meses siguientes, después de haber presentado el PADEM 2020, se seguirán realizando ajustes a la dotación docente y a la dotación de los Asistentes de la Educación, hasta el inicio del año lectivo 2020, conforme a la Matrícula Final del año 2019 de cada establecimiento educacional.

De presentarse esta situación el DAEM, previo a resolver realizará los análisis jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo establecido en el Estatuto Docente.

La dotación 2020 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados:

- 1.- Rebajas horarias (artículo 130 DS 453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.
- 2.- Aplicación de la ley 20.903, en lo que dice relación con el incremento de horas No Lectivas para los docentes.

PROGRAMAS Y SUBVENCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

En los últimos años desde el Ministerio de Educación y otras líneas Gubernamentales se han estado implementando Programas y otras Subvenciones, los cuales con el ingreso de recursos o de acciones específicas permiten apoyar los procesos internos de los diferentes establecimientos educacionales, de manera de mejorar los procesos pedagógicos de los Colegios y Liceos.

Entre los Programas y Subvenciones de APOYO, se encuentran:

- I.- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL. SEP.**
- II.- SUBVENCION DE PRO- RETENCION.**
- III.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR. PIE**
- IV.- PROGRAMA DE JUNAEB.**
- V.- Convivencia Escolar**
- VI.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA. FAEP**
- I.- LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LEY SEP (LEY N° 20.248)

La Subvención Escolar Preferencial (**SEP**) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Estos recursos se entregan en relación al número de alumnos Prioritarios que presentan los establecimientos educacionales.

En el Departamento de Educación Municipal de Los Andes, 12 establecimientos educacionales están adscritos a los Convenios de la SEP, y por lo tanto reciben recursos por ésta subvención.

Para la Ejecución de estos recursos los Establecimientos Educacionales deben Elaborar anualmente un PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME), cuyo propósito final es el Mejoramiento de los Aprendizajes de los Alumnos de dicho Establecimiento.

El seguimiento de los PME, se realiza en forma periódica desde la DEPROV y desde el Equipo Académico del DAEM.

Los Establecimientos adscritos a ésta subvención son los siguientes:

N° Orden	Escuela	Categoría	Matrícula Septiembre 2019	Alumnos SEP
1	Ignacio Carrera Pinto	Medio	301	214
2	Río Blanco	Medio	110	49
3	España	Medio Bajo	980	514
4	John Kennedy	Medio	275	183
5	República Argentina	Medio Bajo	277	187
6	Ferroviaria	Medio Bajo	275	195
7	Gabriela Mistral	Medio Bajo	266	203
8	José Miguel Carrera	Medio Bajo	168	129
9	El Sauce	Medio	258	170
10	Politécnico América	Insuficiente	165	125
11	Max. Salas Marchan	Medio en educación Básica y Medio Bajo en Educación Media	1.362	500
12	Técnico Amancay	Medio Bajo	351	269

		Totales	4.788	2.738
--	--	---------	-------	-------

II.- SUBVENCION DE PRO-RETENCION

¿QUÉ ES LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN?

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro).

Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

¿POR QUÉ NECESITAMOS ESTA SUBVENCIÓN?

1. Porque los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. Porque el trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Porque muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.
4. Porque los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

REQUISITOS DEL SOSTENEDOR PARA PERCIBIR LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

1. Tener alumnos(as) provenientes de familias indigentes (calificadas por MIDEPLAN) matriculados(as) en los cursos correspondientes.
2. Haberlos(as) retenido en el curso correspondiente, ya sea que hayan aprobado, repetido o egresado.
3. Mantener una ficha escolar, con la información de cada uno(a) de estos alumnos(as).
4. Presentar solicitud al Secretario Regional Ministerial, acompañando los antecedentes que se detallan a continuación:
 - a. Nómina de los alumnos entre 7° básico y 4° medio.
 - b. Certificado de matrícula de estos(as) alumnos(as) para el año escolar siguiente (el mismo año por el que se solicita la subvención), Licencia de Enseñanza Media (en el caso de egresados de 4° medio) y copia del Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.
 - c. Fotocopia del certificado de nacimiento de los(as) alumnos(as).
 - d. Declaración Jurada Simple del Director del establecimiento, certificando asistencia, rendimiento anual y actividades de reforzamiento de los(as) alumnos(as).
 - e. Copia simple de la Ficha Escolar de cada alumno(a).

- f. Certificado oficial de Servicio Militar, certificado médico o de defunción, según corresponda.
5. Mantener un archivo con la información referida, durante tres años, la que podrá ser revisada por los encargados de subvención.

Para que los recursos sean invertidos en lo prioritario de los alumnos, el equipo de convivencia del DAEM junto a un integrante de compras, enviarán a los establecimientos los ítems de inversión, para que los establecimientos mediante un proyecto inviertan esta subvención.

III.- PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR. P.I.E

A través de la Reforma Educacional, se han desarrollado políticas y orientaciones con el fin de mejorar la calidad y equiparar oportunidades para aprender. En este marco, el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación, ha sido el responsable de implementar las políticas de atención de las personas con **“Necesidades Educativas Especiales”**, en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.

El programa de integración Escolar de Los Andes inserto en cada unidad educativa, se ha propuesto brindar el apoyo necesario a los educandos con necesidades educativas especiales, cumpliendo de esta manera los principios de equidad e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de nuestra comuna.

A comienzos del periodo académico 2001, nace el programa de integración educativa (P.I.E), por el convenio que firma el Departamento de educación de Los Andes con Secretaria Ministerial de Educación. Este programa se sustenta en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en la Ley N° **20.201 / 07**. Modifica el DFL N° 2 de 1998, de Educación sobre subvenciones de establecimientos y otros cuerpos legales y su implementación regida por el Decreto 170.

El P.I.E tiene por objetivo dar cumplimiento a los derechos que tiene toda persona a participar en el quehacer social, escolar y laboral y desarrollarse en una sociedad sin ser discriminado, cumpliendo de esta manera con los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Actualmente el programa se encuentra integrando a educación regular **944** alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales de tipo permanente o Transitorio. Además, entre el año 2012, 2013 y 2017, se han creado cuatro modalidades nuevas de atención a la diversidad dentro de escuelas regulares, que corresponden a cursos Modalidad 4 en integración, actualmente llamados cursos especiales y con un total de 54 alumnos.

Estos alumnos se encuentran insertos en las escuelas básicas y liceos municipalizados de la comuna y reciben apoyo de profesionales especialistas psicólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo, educadoras diferenciales u otra asistencia necesaria para enfrentar con éxito su proceso de integración educativa.

Los Establecimientos que se encuentran con convenio comunal de programa de Integración, son los siguientes:

• Escuela José Miguel Carrera F- 130	63 alumnos
• Escuela Ferroviaria F- 128.	70 alumnos
• Escuela J. Kennedy E- 125.	91 alumnos
• Escuela I. Carrera Pinto G- 119.	68 alumnos
• Escuela España D-122.	127 alumnos
• Escuela G. Mistral F- 129	66 alumnos
• Escuela el Sauce F- 132	70 alumnos
• Escuela Río Blanco G- 121	37 alumnos
• Liceo Rep. Argentina D- 122.	81 alumnos
• Liceo América D-133.	73 alumnos
• Liceo Max. Salas A-10.	79 alumnos
• Liceo TEC. Amancay A-10.	75 alumnos
• C.E.I.A. F-134	44 alumnos

El equipo de profesionales con que cuenta el Programa de Integración, está compuesto por 51 profesoras especialistas y según sea la necesidad del(la) o los(as) estudiantes, 7 fonoaudiólogos, 1 kinesiólogo, 1 Neurólogo, 1 Pediatra, 3 terapeutas ocupacional, 5 psicólogas, 3 asistente social, 5 asistentes de la educación, 2 monitores LENSE, 2 monitoras de talleres de madera.

IV.- PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR JUNAEB

a) PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces, Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares.

Números de Raciones asignadas para nuestros Establecimientos Educacionales Municipales:

Raciones Desayuno	Raciones Almuerzo	Raciones Onces	Raciones colaciones
2.473	3.556	381	809

Total, de Racione: 7.219 raciones.

Beneficiarios

Alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

b) PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES (PUE)

El Programa Útiles Escolares consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta.

Tiene la finalidad de Contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

Nº Útiles Escolares Enseñanza Básica	2449
Nº Útiles Escolares Media	1656
Nº Útiles Escolares Pre- Básica	45
Nº Útiles Escolares Adulto Jóvenes	301
Nº Set de Artes	17
Total de Set de Útiles Escolares	5292

c) **PROGRAMA YO ELIJO MI PC**

Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico. Consiste en la Entrega de un Notebook.

Nº de Estudiantes Beneficiados 2019	299 alumnos (as)
Nº de Establecimientos Educativos Municipales Beneficiados 2019	10 establecimientos

d) **PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER**

Me conecto para aprender, es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

e) **SERVICIOS MEDICOS.**

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la

calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Tipo de Especialidad	Nº de alumnos (as)
Beneficiarios Columnas	155 alumnos (as)
Beneficiarios Oftalmología	893 Alumnos (as)
Electroacústica	5
Otorrino	192
Total	1245 Alumnos (as) beneficiarios de Servicios médicos

Programa Campamentos Escolares de Veranos e invierno

Consiste en la implementación de campamentos que se ejecutan en el período de vacaciones de los estudiantes atendidos. Durante este tiempo, los usuarios de la modalidad, gozan de alojamiento, alimentación, traslados y actividades recreativas en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores previamente capacitados.

El objetivo es facilitar el acceso de estudiantes priorizados, a un campamento recreativo formativo destinado a promover estilos de vida saludable, descanso, diversión y reforzar su desarrollo educacional social y cultural durante el período de vacaciones.

Este Programa está orientado a niños, niñas y jóvenes de entre 8 a 18 años de edad, pertenecientes a establecimientos educacionales focalizados por JUNAEB.

Tipo de Campamento	Nº de alumnos Beneficiarios
Campamento Escolar de Verano 2019	150 alumnos (as) beneficiados
Campamento Escolar de Invierno	100 alumnos (as) beneficiados
Escuelas Abiertas de Verano	100 alumnos (as) Beneficiados
Total	350 alumnos (as) beneficiados

IVES: Índices de vulnerabilidad

ESTABLECIMIENTOS	IVE-SINAE BASICA 2017	IVE-SINAE BASICA 2018	IVE-SINAE BASICA 2019
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	59,9%	71,2%	80,39%
ESCUELA BASICA ESPAÑA	71,9%	73,3%	88,71%
LICEO DE NIÑAS REP. ARGENTINA	86,6%	87,2%	87,20%
ESC. BASICA JOHN KENNEDY	84,1%	82,2%	92,83%
ESCUELA BASICA FERROVIARIA	79,3%	81,3%	93,24%
ESC. BAS. GABRIELA MISTRAL	88,8%	92,4%	91,24%
ESC. BAS. GRAL. JOSE MIGUEL CARRERA	89,0%	92,1%	92,37%
ESCUELA BASICA RIO BLANCO	65,3%	62,5%	85,11%
ESCUELA BASICA EL SAUCE	72,8%	70,6%	88,29%
ESC. BAS. IGNACIO CARRERA PINTO	82,7%	84,7%	92,06%

ESTABLECIMIENTO	IVE-SINAE MEDIA 2017	IVE-SINAE MEDIA 2018	IVE-SINAE MEDIA 2019
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	62,4%	62,6%	84,42%
LICEO TECNICO AMANCAY	84,9%	87,9%	93,63%
LICEO DE NIÑAS REP. ARGENTINA	86,9%	78%	89,39%
LICEO DE HOMBRES AMERICA	85,2%	88,8%	91,60%

V.- CONVIVENCIA ESCOLAR

Gestión de Convivencia Escolar: La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta¹. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación

democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los 1. Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011). 2. Marco conceptual vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos. Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reu2. Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo. Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas (Mineduc, 2011).

Intervención Psicosocial: Los establecimientos educacionales deben conformar un equipo de convivencia escolar, el cual como mínimo debe estar compuesto por un encargado o coordinador, orientador de la escuela, inspector general y profesionales de apoyo psicosocial. Siempre se sugiere o recomienda ampliar dichos equipos en pro de la pluralidad y el buen convivir, e incorporar delegados de docentes, estudiantes, entre otros.

El MINEDUC define el rol de esta dupla psicosocial en este equipo, desglosando una serie de funciones que deben cumplir:

- Comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.
- Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes.

- Derivación de casos a otros especialistas (según amerite) y realizar un seguimiento oportuno de las interconsultas realizadas. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento para poder trabajar intersectorialmente.
- Trabajar en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia/escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo.
- Estos profesionales deben generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.

En síntesis, la dupla psicosocial es el puente entre el individuo, la escuela y el entorno, entregando a los establecimientos educacionales un diagnóstico claro y oportuno de los estudiantes, el cual promueve crear políticas y métodos de educativos contextualizados y efectivos, en función de la mejora y el fortalecimiento institucional.

Programa Habilidades para la Vida 1:

¿En qué consiste?

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

¿Cuál es su objetivo?

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

¿A quiénes está dirigido?

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer y segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial

¿Cómo se accede?

A través de concurso de proyectos. Equipos y Unidades de trabajo psicosocial comunales, de nivel municipal, presentan sus proyectos en las Direcciones Regionales de JUNAEB. Si son

seleccionados, el Servicio les provee de recursos iniciales por tres años, con la opción de continuidad

VI.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA. FAEP

Este Fondo de Apoyo surge en el Plan de Fortalecimiento a la Educación Pública, y la finalidad es:

Apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

PLAN DE INICIATIVAS FAEP COMUNA DE LOS ANDES

COMPONENTE	ACTIVIDADES
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal:	1- ACCIONES PARA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CAPACITACION ASISTENTES DE LA EDUCACION Y EQUIPO ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE EDUCACION
	2-FINANCIAMIENTO DE CONCURSOS A TRAVES DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCION PUBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA ESCUELA RIO BLANCO, MATERIALES PARA LICEOS TP, ESCUELA ESPECIAL Y EQUIPAMIENTO PARA OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.
	4-DESARROLLO DE HABILIDADES EN INGLES EN ALUMNOS DESDE EL KINDER A CUARTO BASICO, A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DIDACTICO.
3. Administración y normalización de los establecimientos:	1-ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS: GASTOS DE PREVISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
	2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y QUE DICEN RELACIÓN CON LOS CONSUMOS BÁSICOS.
	3.- FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIONES LEGALES, AL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DEL AREA EDUCACION
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura:	1.- MEJORAR INFRAESTRUCTURA DE BAÑOS DEL LICEO POLITÉCNICO AMERICA, E INSTALACIÓN DE MALLAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
5. Saneamiento Financiero:	1.- PAGO DE DEUDA PREVISIONAL ACUMULADA ANTES DE DICIEMBRE 2014

6. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	1.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
7. Transporte escolar y servicios de apoyo:	1.- CONTRATACIÓN DE BUSES PARA ACERCAMIENTO DE LOS ALUMNOS HACIA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
8. Participación de la comunidad educativa:	1.- ACCIONES Y ACTIVIDADES, QUE COMPLEMENTEN LA GESTION EDUCATIVA DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS Y DESDE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS ESCOLARES, CENTROS DE PADRES, ACTIVIDADES DIRIGIDAS A RECONOCIMIENTOS DEL ROL DEL EDUCADOR Y DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN. ACTIVIDADES DIVERSAS, RELACIONADAS CON : DIFUSIÓN DE LOS PEI, FERIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, ENCUENTROS DEPORTIVOS, FOLCLORICOS Y CULTURALES, ENTRE OTROS. (SE INCLUYEN INSUMOS, MATERIALES, SERVICIOS, TRASLADOS COLACIONES Y OTROS SIMILARES).
TOTAL	944. 491.300

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020

1.- ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO

1.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Poco trabajo estratégico y metodológico entre directores y por consecuencia entre Comunidades Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de lineamientos específicos e intencionados desde el DAEM. Carencia de intercambio de experiencias pedagógicas exitosas para ser mostrada entre directores, COMPROMETIENDO el posterior traspaso a los docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Desorden y simple funcionalidad con temáticas emergentes y no una planificación de desarrollo Directivo y Profesional Docente que impacten positivamente en metodologías didácticas para los estudiantes. Ausencia de una organización comunal entre directores que enriquezca el devenir técnico pedagógico de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación entre directores /Profesores/Asistentes). Caminatas de Aulas para ver en terreno experiencias exitosas inter-establecimientos para ser difundidas, adaptadas e implementadas en las comunidades de profesores. Generar espacios para la capacitación, reflexión y desafíos comunes, entre Prebásica/Básica/Enseñanza Media.
2. Falta de reuniones de trabajo entre DAEM, directores y Comisión de Educación del Municipio (concejales designados) de Los Andes.	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de una articulación informativa y de acciones consensuadas entre DAEM, Directores y Concejales de la Comisión de Educación. Ausencia de coordinación en estratégicas acciones al interior de los EE derivadas de la falta de una planificación real, con reuniones periódicas y 	<ul style="list-style-type: none"> Confusión en las Comunidad Educativas y mala imagen para la ciudadanía en general (no pueden primar las banderas propias, sobre el Sistema Educativo Municipal). Deficiente empoderamiento e importancia de la Comisión de Educación del 	<ul style="list-style-type: none"> Instaurar un Plan de Trabajo bi-mensual con la Comisión de Educación del Municipio, Directores y representantes de cada EE bajo la coordinación de un (a) representante DAEM.

	sistemáticas de trabajo en educación	Municipio (No sólo al comienzo de año y no exclusivamente en algunos establecimientos educacionales).	
3. Necesidad de mayor autonomía directiva en la fijación de la dotación docente anual (docentes y asistentes de la educación profesional y no profesional).	<ul style="list-style-type: none"> Falta de potestad legal para desvincular a docentes que no cumplen con el perfil requerido para la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Limitación de la gestión para la mejora de la calidad de los aprendizajes. No se logra una toma de decisiones efectiva con respecto a contratación de docentes con mayores competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Destinar recursos a nivel DAEM para permitir la desvinculación legal de docentes que no cumplan con las competencias profesionales requeridas. Selección previa de docentes de acuerdo a competencias profesionales desde la Unidad Académica DAEM con especial énfasis en Lenguaje y Matemática.
4. Carencia de una Coordinación Comunal del Área Técnico Profesional en DAEM que soporte y sustente el trabajo realizado desde Los Liceos Politécnico América, Técnico Amancay y CEIA.	<ul style="list-style-type: none"> Subvaloración de la educación TP por sobre la Humanística Científica. Falta de lineamientos comunales en el área Técnico Profesional, que pueda apalancar las exigencias ministeriales (marco de cualificaciones). 	<ul style="list-style-type: none"> Se pierde la posibilidad de generar postulaciones a recursos y proyectos ministeriales y privados, en muchos casos por no contar con toda la información exigida. Desvinculación entre el mundo empresarial (Público y Privado) dificultando prácticas profesionales y futuras fuentes laborales. Los establecimientos TP, trabajan solos y 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del Área Técnico Profesional Comunal, con Directores y Jefes TP de cada Liceo, con un coordinador (exclusivo) del DAEM.

		<p>desvinculados entre sí, no teniendo la posibilidad de generar actividades mancomunadas que direccionen estratégicamente aspectos como el Consejo Asesor Empresarial y la participación en encuentros realizados por el Municipio Andino.</p>	
--	--	---	--

1.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ÁREA GESTIÓN Y LIDERAZGO

OBJETIVO: Concretar una metodología de trabajo mancomunado entre direcciones de EE, Comisión de Educación del Municipio y Coordinación Académica DAEM a fin de optimizar contextos educativos y brindar mejores aprendizajes y oportunidades a los educandos del Sistema de Educación Municipal Andino.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1.1 Lograr un trabajo colaborativo y cooperativo entre las direcciones educativas del sistema, traspasando experiencias exitosas a los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> 100% de los (as) directores (as) participando y generando acciones conjuntas para el mejoramiento de los estudiantes y la consolidación del Sistema Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Daem y Directores de Establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar un plan de trabajo comunal, con soporte en lo técnico pedagógico. 	<ul style="list-style-type: none"> Catastro de porcentaje de asistencia de directores. Catastro de cantidad de EE participantes. Catastro de N° de acciones planificadas y ejecutadas. Catastro de Cantidad de Alumnos/profesores beneficiados. 	<ul style="list-style-type: none"> Papel para pautas, encuestas y consignación de acciones. Tiempo de reuniones. Insumos para break Papel para pautas, encuestas y consignación 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreos a través de pautas, encuestas y cumplimiento de acciones consensuadas y realizadas.

<p>2.1 Vincular de manera real y efectiva a la Comisión de Educación del Municipio, con el trabajo de TODOS los EE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión bimensuales entre Comisión de Educación, Directores de Escuelas y Liceos y Coordinación DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • DAEM y Comisión de Educación Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un plan de trabajo comunal con soporte en los desafíos del PADEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de asistencia de directores y Concejales. • Cantidad de Colegios participantes. • N° de acciones planificadas y ejecutadas. • Cantidad de Alumnos/profesores beneficiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acciones. • Tiempo de reuniones. • Insumos para break 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreos a través de pautas, encuestas y cumplimiento de reuniones y acciones. • Cuenta Pública anual de la Comisión de Educación.
<p>3.1 Entregar autonomía y recursos legales a directivos para la toma de decisiones con respecto a la dotación docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el primer semestre de 2020 se entregarán lineamientos para dar respuesta a esta temática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura DAEM • Equipo Técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación. • Revisión de elementos legales • Toma de decisiones concretas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas reuniones • Acuerdos tomados. • Documentos de respuesta y consulta legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Horas de trabajo • Papelería e insumos de impresión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de desempeño del personal de la dotación docente a través de pautas fidedignas.
<p>4.1 Contar una Coordinación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los Liceos T/P participand 		<ul style="list-style-type: none"> • Generar un Plan de Trabajo 		<ul style="list-style-type: none"> • Horas de trabajo. • Insumos varios. • Break 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreos a través de

<p>Comunal DAEM del Área Técnico Profesional.</p>	<p>o en esta red.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Técnica Pedagógica Comunal DAEM y coordinador (a) de Educación Técnico Profesional. 	<p>Comunal, específico para el área TP que permita optimizar esta modalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de asistencia de directores. • N° de acciones planificadas y ejecutadas. • Cantidad de Alumnos/profesores beneficiados. 		<p>pautas, encuestas y cumplimiento de planificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta pública anual de parte de la Coordinación T/P DAEM.
---	-----------------------	--	--	--	--	--

2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

2.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1.- El Equipo Directivo, Técnico-Pedagógico y docentes no acuerdan lineamientos pedagógicos comunes (sistemáticos y monitoreados) orientados a todas las asignaturas y niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de acuerdos consensuados entre equipos directivos y docentes en relación a lineamientos institucionales pedagógicos comunes y sistematizados. • Falta de instancias, tiempo real y disponible para el trabajo colaborativo e implementación efectiva del currículum 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente implementación curricular. • Discrecionalidad. • Bajos resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que explicita los lineamientos comunes que deben ser implementados en todas las asignaturas y niveles. Por ejemplo, el método para aprender a leer en 1º Básico, la inclusión de preguntas de desarrollo en todas las asignaturas, el uso efectivo de los CRA. • Monitoreo periódico de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas para afinarlas, mantenerlas o modificarlas. • Cronograma estratégico para distribuir los tiempos en trabajo colaborativo entre asignaturas y niveles.
<p>2.- Insuficiencia de estrategias efectivas de enseñanza - aprendizaje en el AULA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Baja expectativas de los docentes hacia los alumnos. • Carencia de perfeccionamiento en estrategias innovadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia metodológica, exposición de estrategias restringidas o de efectividad desmedrada o moderada, circunscritas sólo a explicar, narrar, 	<ul style="list-style-type: none"> • -Capacitación Comunal y jornadas de trabajo y reflexión también comunal, externa y/o entre pares, en estrategias innovadoras.

	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de retroalimentación entre pares. 	<p>desarrollo de guías que no fomentan en los alumnos un rol más activo en la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de dinamismo en el desarrollo de las actividades y preguntas desafiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionamiento disciplinario especialmente en docentes del 2º Ciclo Básico. • Observación de clases en concomitancia con los estándares de aprendizaje. • Levantamiento de información de las necesidades de capacitación de docentes que impartan asignaturas TP.
<p>3.- Detección a destiempo de estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de mecanismos oportunos para identificar a los estudiantes que requieren ser evaluados por especialistas de aquellos que sólo necesitan reforzamiento adicional. • Carencia de apoyo a los estudiantes con vacíos o dificultades en el aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos con vacíos de aprendizaje no atendidos. • Alumnos PIE no atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo proceso de evaluación diagnóstica. • Registro actualizado de estudiantes con dificultades de aprendizaje. • Implementación de un proceso de reforzamiento adicional, mediante repasos programados, guías de apoyo, asignación de tutores, horas de estudio en el establecimiento, clases de nivelación, intervención de los padres y apoderados. • Profesores con horas disponibles para hacer clases de nivelación en forma regular, estructurar talleres, reforzamiento de contenidos claves.

			<ul style="list-style-type: none"> • Registro siempre actualizado de los estudiantes que reciben apoyo especializado interno o externo y seguimiento de los mismos. • Evaluación periódica y presentación de estados de avance del impacto de las intervenciones de apoyo a los estudiantes con vacíos de aprendizaje o con dificultades específicas de aprendizaje (DEA).
<p>4.-Carencia de estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento no ofrece espacio para que los estudiantes compartan y muestren el fruto de sus pasatiempos e intereses personales, limitándose sólo a actividades extracurriculares deportivas y/o artísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fracción de alumnos no atendida en el desarrollo de sus capacidades y habilidades. • El establecimiento no potencia a los alumnos con habilidades destacadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista o encuesta a alumnos con intereses diversos y con habilidades destacadas a fin de identificar necesidades. • Registro de materiales o actividades para estudiantes con habilidades destacadas tales como lecturas adicionales, ejercicios y trabajos complementarios, cursos o talleres efectivos (científicos, humanistas, deportivos, artísticos, etc.), creación o participación en foros o comunidades virtuales, tutorías a compañeros, entre otras.

			<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de profesores guías o tutores externos (vía SEP) para que apoyen a los estudiantes con habilidades destacadas en la investigación o estudio independiente.
--	--	--	---

2.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO: Apoyar a las Unidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, en sus acciones de gestión curricular, con el propósito de mejorar cualitativa y cuantitativamente los logros de aprendizajes de alumnos y alumnas, a través de acciones e instancias de reflexión técnico-pedagógicas institucionalizadas a nivel comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1.- Acordar lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos cumplen con los lineamientos pedagógicos acordados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores y equipos técnicos pedagógicos. • Equipo técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas para sugerir estrategias didácticas a los profesores y fortalecer el trabajo de aula. • Evaluación bimensual de las acciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Catastro de lineamientos pedagógicos comunes implementados. • Monitoreo de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas. • Banco de datos. • Grupo focal de docentes. • Alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de políticas comunitarias. • Monitoreo comunal. • Entrevista encuesta director y equipo técnico-pedagógico.

			implementadas en el aula.	<ul style="list-style-type: none"> Resultados de encuestas Equipo-Técnico DAEM. 		
2.- Utilizar estrategias efectivas de enseñanza aprendizaje en el aula.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos un 75% de los alumnos adquieren y aplican estrategias innovadoras como construcción de analogías, debates, escritura de ensayos, resúmenes, toma de apuntes y trabajo en forma colaborativa, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> UTP establecimiento. Profesores de asignaturas. UTP comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de trabajo para definir estrategias innovadoras. Implementación de las mismas. Reuniones técnicas de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de observación de clases. Resultados institucionales. Informe de revisión de cuadernos o trabajos. Informes de planificaciones lirmi.. 	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma de jornada de trabajo. Capacitación comunal concentrada en los docentes de 2º Ciclo Básico. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista encuesta al técnico pedagógico establecimiento. Revisión cuadernos trabajo. Planificación lirmi.
3.- Identificar a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> 100% de estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje son detectados. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo PIE de cada escuela. Equipo PIE comunal. Profesores de aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar diagnóstico por especialista. Analizar rendimiento integral de los estudiantes que 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de alumnos con vacíos y dificultades de aprendizajes son atendidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo PIE. El trabajo colaborativo (3 horas por docentes) 	<ul style="list-style-type: none"> Registro estudiantes vacíos dificultades aprendizaje. Entrevista encuesta

		<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico comunal. 	<p>presenten vacíos y/ o dificultades en el aprendizaje.</p>	<p>por especialistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro actualizado de estudiantes con apoyo especializado. 		<p>educador(a) diferencial, psicopedagogo(a) o psicólogo(a).</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto resultados de intervención con apoyo a estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje (DEA).
<p>4.- Potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100% de estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar sus intereses y habilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo y técnico de EE. Equipo técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Detectar intereses y habilidades destacadas a través de observaciones y entrevistas. Organizar y fomentar actividades extracurriculares para estimular y desarrollar la diversidad de intereses y habilidades de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos detectados se destacan en otras áreas, tales como taller literario, coro, diario escolar, debates y eventos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores guías o tutores externos para que apoyen a los estudiantes con habilidades destacadas en la investigación o estudio independiente. Equipo técnico DAEM (monitorea y evalúa sistemáticamente talleres o actividades extracurriculares). 	<ul style="list-style-type: none"> Registro actividades extracurriculares como literario, diario escolar, grupo de exposiciones artísticas, talleres deportivos, eventos culturales, otros.

--	--	--	--	--	--	--

3.- ÁREA GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Inexistencia de un enfoque de intervención multidisciplinario, que permita observar los procesos de convivencia escolar de cada establecimiento, desde un ámbito INTEGRAL DE FORMACION PSICO SOCIO PEDAGOGICA.	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de intervención psicosocial realizadas por los equipos de convivencia escolar, que no manifiestan un resultado significativo positivo en el proceso enseñanza- aprendizaje, en términos de regulación de emociones de estudiantes con conducta disruptiva grave, que se evidencia producto de situaciones familiares complejas en donde predomina la disfuncionalidad, el abandono infantil, y la negligencia parental. 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplican intervenciones que no poseen, un correlato pedagógico que permitan dotar de herramientas psicosociales a los docentes en materias de regulación socioemocional en el contexto de aula, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Red Comunal de Convivencia Escolar, y Encargado comunal , aplican de manera formal en la intervención psicosocial de convivencia escolar, EL ENFOQUE DE AULAS DEL BIEN ESTAR, que permite abordar integralmente la conducta socioemocional en el aula, entregando herramientas concretas psicosociales de regulación , control y trabajo socioemocional que favorecerá el proceso integral de aprendizaje de los

			<p>estudiantes de las comunidades educativas, todo lo cual se espera que se refleje positivamente en la mejora de los climas escolares, mediante los resultados de LOS OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.</p>
<p>2. Inexistencia de carga horaria de 44 horas para los equipos de convivencia escolar (ENCARGADO/A TRABAJADOR/A SOCIAL Y PSICOLOGO/A)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones aisladas, no integrales que no logran impactar el proceso educativo y socioemocional, de los estudiantes, puesto que los procesos de cada estudiante, requieren de un proceso, integral, que no dice solo relación al control de la desregulación del momento, sino más bien, requieren de una temporalidad, a fin de vincular y corresponsabilizar a las familias, en su rol 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicabilidad de procedimientos centrados en la medida disciplinaria, que solo busca la marginación y segregación del estudiante, sin contemplar el aspecto socio formativo que promueve un proceso enseñanza –aprendizaje de carácter social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de educación Municipal de Los Andes, contrata con 44 hrs a los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educacional municipal (ENCARGADO/A, TRABAJADOR/A SOCIAL, PSICOLOGO/A), con el fin de propiciar procesos

	<p>socializador con la educación de sus hijos, colaborando de esta forma, al docente en su quehacer pedagógico.</p>		<p>de intervención integrales, con el fin de potenciar la estrategia AULAS DEL BIEN ESTAR, que se orienta a la entrega de insumos psicosociales que favorecen el proceso de Enseñanza en el aula.</p>
<p>3. Inexistencia de instancia de diplomado en GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIACION, que permita un abordaje integral de la resolución de conflictos que se gestan en las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan intervenciones profesionales generales, que no son capaces de dar respuesta a la especificidad del contexto educativo. En este sentido, no se hace posible entregar de manera efectiva otras herramientas al docente y comunidad educativa que permita la resolución de conflictos en las comunidades educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas en los estudiantes, que no apuntan a la formación integral del sujeto (invitar a la reflexión, y a la restitución del daño), puesto que persiste la relevancia del enfoque disciplinario basado en el castigo, no visto como una oportunidad para la reflexión y la generación de espacios que construyan comunidades de curso. Estas acciones provocan individualismo, violencia escolar Bullying, producto de no contar con herramientas técnicas, específicas para abordar los fenómenos psicosociales en el ámbito educativo. Y POR 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de educación municipal de Los Andes, contempla un diplomado universitario en el ámbito de CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIACION, que permita insumar a los equipos de convivencia escolar, a fin de entregar un servicio profesional de calidad, orientado al fortalecimiento de la gestión directiva en los establecimientos de la red DAEM.

		CIERTO NO LOGRAN IMPACTAR EL CURRÍCULO Y LOS APRENDIZAJES DE MANERA INTEGRAL, TAL COMO LO CONTEMPLAN LOS OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	
--	--	---	--

3.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1. Fortalecer el enfoque de intervención multidisciplinario que permita observar los procesos de convivencia escolar de cada establecimiento, desde un ámbito INTEGRAL DE	<ul style="list-style-type: none"> Al 30/07/2020 presentar un informe comunal que dé cuenta del impacto que ha generado la instalación del modelo de intervención Aula del Bienestar, el 	<ul style="list-style-type: none"> Sostenedor, equipo técnico comunal pedagógico del departamento de educación de Los Andes. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones técnicas del equipo técnico comunal, de manera semanal. 	<ul style="list-style-type: none"> Lugar para reuniones. Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y presentación del documento sobre unificación de criterios.

<p>FORMA-CION PSICO SOCIO PEDAGOGICA. En tal sentido el área de convivencia escolar, adjudica programa “Habilidades para la Vida JUNAEB” el cual permitirá llevar a cabo acciones de carácter clínico a fin de fortalecer la gestión pedagógica y psicosocial de los establecimientos de la red comunal de educación pública DAEM.</p>	<p>cual posibilita la gestión socioemocional de convivencia escolar, desde un ámbito pedagógico.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones mensuales con equipo técnico de programa “Habilidades para la vida 1 JUNAEB”, del Departament o de educación municipal de Los Andes. 		
--	--	--	--	---	--	--

<p>2. Inexistencia de carga horaria de 44 horas para los equipos de convivencia escolar (ENCARGADO /A TRABAJADOR /A SOCIAL Y PSICOLOGO/A)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al término del segundo semestre 2020, se sostendrá reuniones con sostenedora, a fin de revisar el proceso de avance y seguimiento del compromiso que guarda relación con la carga horaria de 44 horas para encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Convivencia escolar. • Encargado de Convivencia Escolar de los Establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • Lugar para reuniones • Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Temarios. • Conclusiones
--	--	---	--	---	---	--

<p>3. Inexistencia de instancia de diplomado en GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIACION, que permita un abordaje integral de la resolución de conflictos que se gestan en las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2020, se realizan gestiones con, fundaciones especialistas, Universidades y otras instituciones que entreguen ofertas en cuanto a realización de diplomado universitario para potenciar el trabajo técnico en los establecimientos de la red DAEM, en términos de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Sostenedor/a Encargado Comunal de Convivencia Escolar. Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos de la red DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de plan de capacitación, enmarcado en plan comunal de la GESTION DEL AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE DAEM 2020, para el trabajo de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la red. Este plan se diseña en los meses de Enero y Febrero del 2019, con el fin de ser validado por sostenedora. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación, enmarcado en planificación comunal 2020 de GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL DE LOS ANDES. 	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico Lugar para reuniones Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo 2020 enmarcado en la gestión de convivencia escolar. Temarios. Conclusiones
---	--	--	--	---	---	---

4.-ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

4.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Falta de recursos necesarios para el financiamiento del Sistema.	<ul style="list-style-type: none"> Recursos financieros Insuficientes. Ineficiencia en el uso de recursos existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de liquidez e insolvencia del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un plan de optimización en el uso de los recursos. Rediseñar e implementar plan estratégico de captación de matrícula.
2. Necesidades de mantenimiento de las Unidades Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia plan de mantenimiento de las U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Establecimientos se ven afectados en el desarrollo de su plan de trabajo habitual y/o sus proyectos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un plan de Mantenimiento para cada U.E. Rediseñar Sistema de Mantenimiento
3. Alta demanda de necesidades de compra de las Unidades Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un Plan de Compras por establecimiento y del sistema. Insuficiente sistematización y difusión de procedimientos de compra. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Establecimientos se ven afectados en el desarrollo de su plan de trabajo habitual y/o sus proyectos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rediseñar Sistema de Compras.

4.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO: Optimizar el uso de todos los recursos financieros disponibles en el Sistema.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1.1 Diseñar e implementar un Plan de Optimización del uso de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2020 contar con un Plan de Optimización de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Comisión de Directores de Establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de estrategias financieras en aplicación en el DAEM. Definición de lineamientos constitutivos del Plan. Operativización de los lineamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Plan. Actas de reuniones de socialización del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe bimensual de avance en la ejecución del plan y de mejoramiento de indicadores de gestión financiera. Encuesta de Satisfacción a la Comunidad Escolar respecto del logro de los objetivos del plan propuesto.
2.1 Diseñar e implementar un plan de mantenimiento para cada U.E.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de abril de 2020 contar con Plan de Mantenimiento para cada U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de Establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir formato de Plan. Diseño del Plan. Revisión del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato del plan. Plan de mantención por U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Información mensual de avance de la ejecución del plan.

			<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de retroalimentación del plan a cada director(a) 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina. • Presupuesto de Subvención de mantenimiento 	
2.2 Rediseño Sistema de Mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Al 30 de Abril de 2020 contar con Sistema de mantenimiento rediseñado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora DAEM. • Jefe de Mantenimiento DAEM. • Comisión de Directores 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de sistema actual. • Diseño del nuevo sistema de mantenimiento. • Implementación del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación del sistema actual. • Sistema de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Horas profesionales durante la jornada de trabajo. • Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesiones de evaluación de actual sistema. • Encuesta de Satisfacción Usuaría. • Informe de indicadores de gestión de mantenimiento.
3.1 Rediseñar e implementar un Sistema de Compras	<ul style="list-style-type: none"> • Al 30 de marzo de 2020 contar con Sistema de Compras 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora DAEM. • Gestora de compras DAEM. • Comisión de Directores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de sistema actual. • Diseño del nuevo sistema de compras. • Elaboración de plan de compras por U.E. • Elaboración, socialización y supervisión de la normativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación del sistema actual. • Sistema de compras 	<ul style="list-style-type: none"> • Horas profesionales durante la jornada de trabajo. • Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesiones de evaluación de actual sistema. • Encuesta de Satisfacción Usuaría. • Informe de indicadores de gestión de compras.

			interna de compras. <ul style="list-style-type: none"> Implementación del sistema. 			
--	--	--	---	--	--	--

5.- ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

5.1.-DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Falta distribuir tareas en forma equitativa: sobrecarga de trabajo para algunos.	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente descripción de roles y funciones en personal asistente de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Desorden administrativo en materia de personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de roles y funciones para personal asistente de la educación.
2. Falta de reemplazo oportuno de personal docente con licencia médica.	<ul style="list-style-type: none"> Lentitud en reemplazo de docentes por licencia médica. 	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de horas de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> Ajustarse al procedimiento establecido para reemplazo de docentes.
3. Parte del personal seleccionado no cumple con requerimientos profesionales del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de selección de docentes no incorpora mecanismos que garanticen calidad profesional del personal seleccionado. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajos aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar mecanismos de evaluación psicológica, referencias y test de conocimientos al proceso de selección de personal docente, de acuerdo al periodo de duración de reemplazos.
4. Excedente de personal.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ajuste de dotación de acuerdo a requerimientos reales de cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Impacto negativo en la situación financiera del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste de dotación, estrictamente, a los requerimientos reales de cada establecimiento.
5. Deterioro de clima laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de herramientas para la mantención de relaciones laborales saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> Conflictos laborales. Ausencia laboral por licencias médicas. Impacto negativo en el manejo conductual de los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar programa de mejoramiento de clima laboral en U.E.

5.2- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO: " ASEGURAR QUE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DEL SISTEMA EN TODOS SUS ESTAMENTOS, RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y CANTIDAD, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN FORMA EFECTIVA, EN UN CLIMA LABORAL ARMÓNICO."

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1.1 Describir roles y funciones de personal Asistente de la Educación.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2020 tener un Manual de Cargos para personal Asistente de la Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora DAEM. Comisión Directores. Directiva Asistentes de la Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Recabar información de análisis realizados respecto de esta temática. Listado de funciones realizadas por Asistentes de la Educación. Análisis de funciones. Conformación de perfiles de cargos. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de cargos. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de sesiones de trabajo. Reporte de avance de cumplimiento de cronograma.
2.1 Agilizar procedimiento establecido para reemplazo de docentes por	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2020 lograr reemplazo de licencias iguales o mayores a 7 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de U.E. Encargado de Licencias médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de trabajo con equipo responsable. Revisión de proceso de 	<ul style="list-style-type: none"> Nº licencias mayores a 7 días con reemplazo en 48 horas/ Nº total de licencias 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones de evaluación. Informe de evaluación del procedimiento actual.

licencia médica.	días en 48 horas como máximo		reemplazo existente. <ul style="list-style-type: none"> Implementación y medidas de agilización. 	mayores a 7 días		<ul style="list-style-type: none"> Informe de gestión de reemplazo.
3.1 Incorporar mecanismos de evaluación psicológica, referencia y test de conocimiento al proceso de selección de personal docente, de acuerdo al período de duración de reemplazo.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de julio de 2020 haber incorporado mecanismos de evaluación al proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Profesional psicólogo(a) laboral. Coordinador académico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de perfiles de cargo. Contratación de profesional psicólogo laboral para proceso de selección de ingreso al sistema de acuerdo a perfil. Diseño de test de conocimiento y mecanismos de referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas seleccionadas con pruebas de evaluación psicológica, conocimientos y referencia/ N° total de personas seleccionadas para ingresar al sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. Presupuesto de ley SEP para contratación de profesional psicólogo laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de indicadores de gestión. Actas de reuniones de evaluación del proceso de selección.
4.1 Ajuste de dotación estrictamente a los requerimientos reales de cada U.E.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de Marzo 2020 tener el ajuste de dotación docente requerida 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de UE. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición de dotación requerida por establecimiento . Elaboración de cronograma de 	<ul style="list-style-type: none"> Dotación ajustada. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones de evaluación para ajustes de dotación. Informe de avance de

	para cada U.E.		<p>ajuste de dotación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de programa de incentivo al retiro. • Aplicación de ley a personal que no tiene salud compatible con el cargo. • Desvinculación de personal docente y asistente de la educación excedente. 		<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto para indemnizaciones . 	<p>cumplimiento de cronograma.</p>
5.1 Diseñar e implementar programa de mejoramiento de clima laboral en U.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Al 30 de Abril de 2020 priorizar U.E que deseen participar en programa de mejoramiento de clima laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de DAEM. • Directores de UE. • Profesional(es) especialista(s) en clima laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, difundir y socializar Programa de mejoramiento de clima laboral. • Establecer y aplicar criterios para priorización de UE. • Aplicación de encuesta de clima ex ante 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de acciones ejecutadas/N° de acciones programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. • Material de oficina. • Presupuesto para contratación de profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Diagnóstico de la situación de clima a las U.E. • Informe de cumplimiento de cronograma de avance del plan. • Aplicación de encuesta de clima ex post.

			Aplicación de programa.			
--	--	--	-------------------------	--	--	--

6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL P.I.E.

6.1. DIAGNOSTICO PROYECTO DE INTEGRACION: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL P.I.E.

6.1. DIAGNOSTICO PROYECTO DE INTEGRACION: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Falta compromiso de los apoderados con la participación activa en el Programa de Integración Escolar y con sus hijos con Necesidades Educativas Especiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un plan efectivo de motivación e información masiva a los apoderados. • Unidades Educativas centradas en reuniones de apoderados sectorizadas por curso y por Programa, no incentivando la promoción de actividades masivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de muchos padres del funcionamiento del programa en niveles macro y de las distintas modalidades, establecimientos y recursos comunales a los que puede optar. • Apoderados suponen que una reunión del programa es más de lo mismo, ya que es en la misma unidad que acuden a reuniones de curso. Muchos si ya asistieron a ésta, faltan a la reunión del PIE y en establecimientos donde hay muy pocos alumnos termina siendo una conversación individual con cada apoderado más que una reunión masiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer páginas sociales o redes del programa para difundir a apoderados las reuniones y otros comunicados con la idea de fortalecer las redes virtuales y de apoyo a la agrupación de padres. • Realizar al menos una reunión masiva comunal al año con la finalidad de dar a conocer temáticas atingentes de capacitación a los padres y comprometerlos con el trabajo activo en la agrupación y en pos de las Necesidades Educativas Especiales. • Diseñar un encuentro masivo al año relacionado con la inclusión, vida saludable y Necesidades Educativas Especiales para motivar a los padres como garantes de la Diversidad en la promoción

			<p>de ésta en la comunidad Andina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometer a Directores de establecimiento en las actividades comunales masivas del PIE disponiendo del recurso humano PIE de sus unidades para tales efectos. • Planificación de talleres o exposiciones en temáticas que consigna el PIE dirigidos a apoderados y abiertos a la comunidad.
<p>2.- Falta de capacitación docentes de aula regular sobre temáticas relacionadas con la diversidad y decreto 67.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta entrega de directrices y capacitación del nivel central en torno a la aplicación del decreto. • Falta de coordinación y disposición de distintos establecimiento para descargar a docentes de sus labores lectivas en más de un día de capacitación en horarios laborales lo que dificulta la programación de la capacitación más adecuada de acuerdo a lineamientos de superintendencia priorizándose a los docentes PIE para esto y a docentes directivos durante 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de capacitación externa a docentes regulares que participan en el programa a través de las horas de trabajo colaborativo u otro. • Dificultades de organización de cada unidad Educativa en la descarga de horas lectivas de sus docentes para efectos de capacitación en jornadas laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coord. Capacitaciones con equipo DEPROV para docente aula regular. • Priorizar recursos PIE una vez devengada la subvención especial para efectos de capacitación docentes PIE y de aula regular. • Coordinación con Directores de establecimientos para hacer efectivos ajustes organizacionales que permitan disponer de días de capacitación al año de al menos parte de la dotación docente de aula regular que participan en las horas de trabajo colaborativo del PIE.

6.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PIE.

OBJETIVO: Diversificar el currículum Nacional, para potenciar cualitativa y cuantitativamente la formación integral de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorios dando la posibilidad de acceso a éste.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
<p>1.1 Establecer un plan de capacitación y participación anual masiva de apoderados del Programa de Integración a nivel comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y programar al menos una reunión de capacitación comunal a apoderados del programa de integración escolar finalizando el primer semestre lectivo 2019 o a comienzos del segundo semestre del mismo año. • Diseñar un canal de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • Docentes PIE de las Unidades Educativas • Directores de los establecimientos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia Escolar. • Gestión de los recursos. • Gestión Curricular 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotos. • Páginas sociales. • Trípticos promocionales. • Charlas Apoderados • Listas de asistencia Apoderados. • Compromisos Directivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Data • Computadores. • Hojas. • Impresiones. • Recurso humano existente en el PIE 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt de actividades y evidencias propuestas. • Informe anual de las actividades a coordinación

	<p>masivo a través de redes sociales para fortalecer la comunicación y participación de apoderados PIE por la diversidad y la agrupación de padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar al menos un encuentro masivo de participación centrada en la inclusión y Necesidades Educativas Especiales con los distintos establecimientos municipales y los apoderados PIE 					
<p>2.2.-Capacitar a docentes de educación parvulario y básica que participa en el trabajo colaborativo PIE en NEE y normativa vigente decreto 83</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar durante el primer semestre a lo menos una capacitación a los docentes de aula regular de trabajo colaborativo en 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • Directores de establecimientos. • Jefa DAEM • Departamento adquisición y compras 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Curricular. • Gestión de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las actividades anuales. • Fotos y evidencias del proceso. • Encuesta de satisfacción docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos pasajes Capacitación. • Recursos PIE subvención especial 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Anual de la iniciativa, escala de apreciación a docentes PIE y docentes de aula regular.

	<p>NEE y normativa PIE decreto 83.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con directores con anticipación los ajustes administrativos en cada unidad educativa para lograr la asistencia de docentes de aula regular. • Realizar seguimiento a los Establecimientos de la aplicación del decreto 83 en los niveles que rige su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisores DEPROV • Coordinadora PIE Comunal • Coordinadoras PIE Establecimientos. • Directores de establecimientos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las capacitaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de a lo menos un Establecimiento que presente prácticas exitosas a raíz de la implementación del decreto 83 y estrategias diversificadas en el aula
--	--	---	--	---	--	--

7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD EXTRAESCOLAR
7.1 DIAGNOSTICO

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1-Los elevados índices de obesidad infantil, además de la falta efectividad del impacto de la clase de Educación Física en tiempo y calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de información al entorno educativo, asimismo a los padres y apoderados. • Falta de apoyo al profesor de educación física para el cumplimiento del tiempo correspondiente a la clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento por parte de los alumnos de sus estados nutricionales. • No existe retroalimentación hacia los apoderados que son parte importante en este proceso. • Las clases de Educación Física se desenfocan con los objetivos propuestos del punto de vista de la salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la clase de educación física a través de propuestas innovadoras en su desarrollo • Generar charlas educativas a padres y apoderados de la comunidad escolar • Desarrollar actividades deportivas y recreativas en los tiempos de ocio.
2.- Falta de Espacios para el desarrollo de la actividad deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de espacios para la práctica deportiva en los diferentes establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos (as) no tienen actividades en los tiempos libres (recreos, horarios de almuerzo). 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer actividades recreativas en los períodos de ocio • Generar un programa de tiempo libre donde puedan

		<ul style="list-style-type: none"> • Disponen de muchos tiempos de inactividad física que no son aprovechados) 	desarrollar actividades deportivo-recreativa
--	--	---	--

7.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA UNIDAD EXTRAESCOLAR.

OBJETIVO: Ofrecer a los alumnos(as) una variada gama de actividades deportivas, artísticas y culturales, además de fortalecer el desarrollo de la clase de educación física en los establecimientos municipales

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1. Desarrollo de Charlas educativas a padres y apoderados con el fin de informar acerca de la actividad física	<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar al entorno educativo de la importancia que tiene la práctica regular de la actividad física, alimentación, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Extraescolar • Red comunal de educación física. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas periódicas en los establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas 	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de oficio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro estadístico de avances

<p>2. Crear un plan estratégico de Actividades deportivas recreativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a los alumnos un plan entretenido de actividades en los tiempos de ocio 	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Educación Física - Coordinador Extraescolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer un plan de actividades para que se desarrollen en los tiempos de Ocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Nómina de participación de los Alumnos 	<p>Implementos deportivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Avance de los Establecimientos
<p>3 Escuelas Saludables Para el Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar plan de acción relacionado con el aumento de actividad física y alimentación dirigido a alumnos, apoderados y comunidad en general 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador Extraescolar - Profesor de Educación Física - Nutricionista 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de actividades teórico-prácticas relacionadas con actividad física alimentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Nómina de Participación 	<p>Implementos deportivos, para talleres</p> <p>Material Didáctico para charlas nutricionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de avance del programa

8. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COORDINACIÓN ED. PARVULARIA.

8.1. DIAGNOSTICO EDUCACIÓN PARVULARIA: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Baja asistencia y falta de sistematización en reuniones de educación parvularia a nivel comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones tienden a ser monótonas y centradas en metodología frontal, no participativa. • Las temáticas abordadas no son 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca motivación de las educadoras de párvulos. • Baja asistencia a reuniones de red de educación parvularia. • Falta sistematización en el trabajo a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones mensuales del comité comunal de Educación Parvularia con énfasis de trabajo en equipo, para compartir temáticas atingentes y útiles para el desarrollo de los aprendizajes de los párvulos.

	atractivas para el trabajo pedagógico efectivo en el aula.		
2. Apropriación incipiente de las nuevas bases curriculares de educación parvularia, para favorecer la adquisición efectiva del curriculum en este nivel.	<ul style="list-style-type: none"> Las educadoras aún están en proceso de conocer en profundidad las nuevas bases curriculares que se pondrán en marcha el año 2019 	<ul style="list-style-type: none"> Baja claridad para tomar decisiones pedagógicas atinentes a los nuevos procesos de aprendizaje y adquisición del curriculum actual. Falta de precisión en la cobertura curricular y en la transición efectiva hacia los niveles iniciales de educación básica. 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar lineamientos basados en las nuevas bases curriculares y capacitaciones a las educadoras de párvulos en distintas instancias Realizar réplicas de las reuniones mensuales de la red bi-provincial de educadoras de párvulos. Entregar capacitaciones y/o talleres atinentes al trabajo de las educadoras.
3. Falta implementar estrategia de transición educativa (ETE) a nivel comunal, cada escuela lo realiza de forma autónoma y sin un acompañamiento efectivo por parte de la coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> Falta actualización en procesos de transición y articulación entre los ciclos de educación parvularia y educación básica inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe un trabajo desarticulado en cuanto a metodología, didáctica y prácticas pedagógicas efectivas, las que deben ser replicadas a nivel comunal, para así mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar estrategias de transición educativa (ETE) a nivel comunal, favoreciendo un trabajo en equipo entre UTP, educadoras de párvulos, docentes de 1° básico y especialistas PIE.
4. Existe carencia de una actualización en factores psicosociales y afectivos relacionados con el nivel de educación parvularia y su incorporación en manuales de convivencia y/o reglamentos internos.	<ul style="list-style-type: none"> Aún se ve a la educación parvularia como un sistema aislado de la realidad escolar, lo que debe ser replanteado para trabajar en coordinación con los 	<ul style="list-style-type: none"> Los manuales de convivencia y/o reglamentos internos carecen de una mirada más profunda acerca del desarrollo evolutivo del nivel de educación parvularia, centrandose su 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un trabajo coordinado con área de convivencia escolar, incluyendo en el quehacer diario de las escuelas el trabajo psicosocial con niños y niñas del nivel pre – básico (NT1 – NT2), incluyendo la mirada de la educación parvularia en el área de convivencia escolar.

	<p>otros niveles de enseñanza.</p>	<p>mirada en el nivel de educación básica y educación media, lo que en la actualidad necesita ser abordado de manera efectiva, tomando en consideración las variables psicosociales de vulnerabilidad que comienzan desde la primera infancia.</p>	
--	------------------------------------	--	--

8.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el nivel de educación parvularia y en su transición hacia la educación básica.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO O Y EVALUACIÓN
---------------------	-------	---------------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------------------

<p>1.1 Mejorar la asistencia y falta de sistematización en reuniones de educación parvularia a nivel comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se habrá mejorado la asistencia a reuniones y la efectividad de las mismas en a lo menos un 85%. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Comunal Ed. Parvularia. Jefe Técnico Comunal. Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación Talleres Comunales Réplicas de Red bi – provincial 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones Actas y registro de reuniones Evaluación participantes de las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de evaluación Seguimiento educadoras participantes a través de encuestas de satisfacción
<p>2.1. Lograr la apropiación de las nuevas bases curriculares de educación parvularia, para favorecer la adquisición efectiva del curriculum en este nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrá logrado la apropiación de las nuevas bases curriculares por parte de las educadoras de párvulo de la comuna en un 80%. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Comunal Ed. Parvularia. Jefe Técnico Comunal. Equipo Técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación Talleres Comunales Capacitaciones Comunales 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones Actas y registro de capacitaciones Evaluación participantes asistentes 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible Contratación ATE 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de evaluación Seguimiento educadoras participantes a través de encuestas de satisfacción Construcción de instrumento de medición curricular

<p>3.1 Implementar estrategia de transición educativa (ETE) a nivel comunal, con un acompañamiento efectivo por parte de la coordinación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar el año se habrá logrado implementar estrategia de transición educativa en un 100% de las escuelas municipales que cuenten con nivel de educación parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Comunal Ed. Parvularia - Jefe Técnico Comunal - Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Coordinación - Talleres Comunales - Réplicas de Red bi – provincial - Visitas en terreno a establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y construcción propuesta estrategia ETE - Visita a terreno establecimientos - Registro acompañamiento o escuelas 	<ul style="list-style-type: none"> - Horas de trabajo. - Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta evaluación estrategia implementada
<p>4.1 Actualizar factores psicosociales y afectivos relacionados con el nivel de educación parvularia e incorporarlos en manuales de convivencia y/o reglamentos internos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar el año se habrá logrado actualizar elementos mencionados en, a lo menos, un 80% de las escuelas municipales que cuenten con nivel de educación parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Comunal Ed. Parvularia - Equipo Comunal Convivencia Escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Coordinación - Talleres con equipo de convivencia - Visitas en terreno a establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a terreno establecimientos - Registro acompañamiento o escuelas - Manuales de convivencia actualizados 	<ul style="list-style-type: none"> - Horas de trabajo. - Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> - Manuales de convivencia revisados y actualizados

9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COORDINACIÓN PRIMER CICLO.

9.1. DIAGNOSTICO PRIMER CICLO: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Necesidad de profundizar la cobertura curricular en base al desarrollo de habilidades en los distintos niveles de educación básica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes focalizan y priorizan algunos contenidos, no abordando a cabalidad una mayor extensión y/o profundidad del mismo. • No hay un conocimiento acabado del desarrollo de habilidades necesarias para un aprendizaje profundo y significativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado manejo de recursos didácticos y metodológicos para lograr profundidad conceptual, procedimental y actitudinal del currículum. • Falta sistematización para un trabajo pedagógico efectivo en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y asesoría constante para la apropiación e implementación del currículum por parte de los docentes en los distintos establecimientos, con especial énfasis en 1° ciclo básico.
<p>2. Se requiere un monitoreo continuo para conocer el nivel de desarrollo de la calidad lectora en los estudiantes de 1° a 4° año básico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia a extender el tiempo para lograr la adquisición de la lectura, siendo una práctica focalizada por establecimiento, sin metas comunales o sistémicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se provocan desfases en la adquisición de las habilidades relacionadas con la lectura, lo que provoca un desnivel progresivo para lograr una adecuada comprensión lectora en niveles superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar un monitoreo permanente de los niveles de adquisición de los procesos lectores a través de mediciones por escuela con entrega de resultados comunales.
<p>3. Puntajes SIMCE aún en proceso de superación con respecto a media nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta un mayor trabajo en el desarrollo de habilidades cognitivas específicas para lograr un aprendizaje integral y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos y alumnas con bajo manejo de habilidades para la aprehensión de contenidos curriculares • A los docentes se les dificulta trabajar 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el trabajo de preparación y estrategias para enfrentar proceso SIMCE de manera efectiva en los distintos establecimientos.

		elementos relacionados a la evaluación SIMCE.	
4. Necesidad de instalar una práctica de trabajo en equipo entre docentes de los distintos establecimientos para compartir y enriquecer sus prácticas pedagógicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de otras actividades que han sido emergentes y preponderantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación en el uso de recursos pedagógicos, metodológicos y didácticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar trabajo de talleres pedagógicos comunales para intercambio metodológico, didáctico y pedagógico entre docentes de distintos niveles. • Incentivar la instalación de planes de desarrollo profesional a nivel local (en cada establecimiento)

9.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA COORDINACIÓN PRIMER CICLO BÁSICO

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el primer ciclo básico, junto a la asesoría directa a equipos directivos y docentes de cada establecimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1.1 Monitorear la apropiación e implementación del currículum, junto al desarrollo de habilidades necesarias para favorecer aprendizajes profundos y	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el primer semestre se habrá logrado monitorear la apropiación e implementación curricular, junto al desarrollo de habilidades, en el primer ciclo básico, en un 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Primer Ciclo Básico • Jefe Técnico Comunal • Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Coordinación - Visitas a terreno - Entrevista con equipos directivos - Monitoreo UTP - Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de visitas - Registro entrevistas - Evaluación equipos directivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Horas de trabajo. - Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de evaluación - Seguimiento proceso a través de visitas y petición de informes por establecimiento.

significativos en los distintos establecimientos, con especial énfasis en 1° ciclo básico.	100% de los establecimientos de la comuna que cuenten con este nivel.					
2.1 Comprobar el nivel de desarrollo de la calidad lectora en los estudiantes de 1° a 4° año básico.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrán realizado 3 screening rápidos de lectura para corroborar el nivel de calidad de lectura alcanzado por los estudiantes de 1° a 4° año básico. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Coordinadoras PIE Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación y preparación Construcción de planillas y registros Aplicación en terreno 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de medición de calidad lectora Análisis de resultados Entrega de resultados por escuela 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas de registro Horas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de evaluación Seguimiento proceso a través de visitas y petición de informes por establecimiento.
3.1 Favorecer el trabajo de preparación en estrategias para enfrentar proceso SIMCE de manera efectiva en los distintos establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrá realizado un trabajo de preparación en estrategias para enfrentar proceso SIMCE en el primer ciclo básico, en un 100% de los establecimientos de la comuna 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación Visitas a terreno Entrevista con equipos directivos y docentes de nivel Monitoreo UTP Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de visitas Registro talleres pedagógicos Evaluación equipos directivos 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de evaluación Seguimiento proceso a través de encuesta de satisfacción.

	que cuenten con este nivel.					
4.1 Implementar trabajo de talleres pedagógicos comunales para intercambio metodológico, didáctico y pedagógico entre docentes de distintos niveles.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se habrá realizado a lo menos 3 talleres de intercambio pedagógico comunal entre docentes de distintos niveles. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación Talleres Comunales Seguimiento de acciones y compromisos 	<ul style="list-style-type: none"> Registro asistencia talleres PPT Evaluación asistentes 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de evaluación Seguimiento proceso a través de encuesta de satisfacción.

10. PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

10.1. DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
1. Existe la necesidad de ampliar y profundizar el desarrollo profesional docente en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • La debilidad del quehacer pedagógico tanto en los conceptos claves que orientan la articulación adecuada de sus labores. • Los docentes focalizan y priorizan algunos contenidos, desviándose de los que son importantes y exigidos por el currículum. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño del quehacer docente repercute en el aprendizaje de los alumnos. • La baja de resultados en las mediciones externas o en pruebas de selección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ATE para actualizaciones mediante el FAEP. • Crear un plan en cada establecimiento para que aquellos docentes que son Expertos I o Expertos II realicen reflexiones pedagógicas con sus pares.
2. Necesidad de creación de Redes de niveles y/o ciclo y disciplinarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de lo que ocurre a nivel sistémico tanto en los niveles como en las distintas asignaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los avances se producen por localidad y no a nivel sistémico. • Cada asignatura va según el profesor y no a nivel sistémico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de redes de Niveles y/o ciclos y asignatura partiendo por el primer ciclo para que en los años venideros se avance en los restantes niveles.

10.2 PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

OBJETIVO: Fortalecer las competencias de los docentes en todos los ámbitos del quehacer pedagógico, a través de la internalización de los conceptos claves que orientan la articulación adecuada de sus labores.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1.1 Fortalecer las competencias matemáticas a todos los docentes que dictan esta disciplina en el 1° ciclo básico y otros docentes futuros que lo podrían dictarla en la primera quincena de enero y parte del primer semestre.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se tendrán creados los nuevos lineamientos que se seguirán implementando en la asignatura de matemática de primer ciclo con todos los docentes participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación con los docentes participantes. Programación de los lineamientos para el segundo semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de reuniones Registro de la programación del segundo semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo del curso. Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las temáticas y tomas de acuerdo sistémico. Seguimiento proceso a través de visitas a los establecimientos para conversar con los docentes.
2.1 Crear la red de matemática del primer ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se creará la Red de matemática de primer ciclo con todos los docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Jefe Técnico Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación con los docentes participantes de la red. Programación de las temáticas 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de reuniones Registro de la programación del segundo semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las temáticas y tomas de acuerdo sistémico. Seguimiento proceso a través

	participantes del curso.	<ul style="list-style-type: none">• Equipo Técnico DAEM.	de la red de matemática para el segundo semestre. <ul style="list-style-type: none">- Elección del encargado de la red de matemática.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de la red de matemática		de visitas a los establecimientos para conversar con los docentes...
--	--------------------------	--	--	---	--	--

PRESUPUESTO FINANCIERO

(Estos datos seguirán siendo ajustados, dado que el Presupuesto Final 2020, se encuentra en elaboración)

LINEAMIENTOS GENERALES UTILIZADOS PARA SU ELABORACION:

I.- MEDIDAS PARA INCREMENTO DE INGRESOS Y DISMINUCIÓN DE GASTOS.

En ese contexto las medidas que se ejecutarán desde el DAEM de Los Andes para mantener el equilibrio financiero serán las siguientes:

I.1.- Incremento de Ingresos.

a) PROYECCION DE MATRICULA

Mantención de matrícula del año 2019.

b) ASISTENCIA MEDIA PROYECTADA

Obtener un incremento de la asistencia media promedio de todos los Establecimientos a un 95 %.

I.2.- Disminución de Gastos.

a) Ajustar la dotación docente y asistentes de la educación, a la realidad de alumnos que tienen los diferentes colegios y liceos de la comuna.

b) Ajustar al máximo las diferencias que existen entre el ingreso por subvención y los egresos (Remuneraciones y gastos operativos) que tienen cada uno de los establecimientos de la comuna.

c) Ajustar a las horas plan de estudio 2020, la dotación de docentes de la comuna, dando especial resguardo a las horas de docentes titulares.

d) Realizar el movimiento y traslado de horas de docentes titulares, entre los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, de manera que no se produzcan horas excedentes.

e) Ajustar las horas de los asistentes de la educación de carácter indefinido, de acuerdo a la matrícula e ingreso de subvención del establecimiento.

f) Realizar el movimiento y traslado de horas de asistentes de la educación entre los diferentes establecimientos educacionales, de manera que no se produzcan horas excedentes, y no se altere el normal funcionamiento de escuelas o liceos.

g) Trabajar con cursos combinados de Pre-kinder y Kinder en aquellos establecimientos cuya matrícula no supere 36 alumnos, entre ambos niveles.

h) Ejecutar el plan de incentivo al retiro de los asistentes de la educación.

i) Aplicar la supresión de horas por ajuste de dotación (anticipo de subvención).

- j) Derivación a financiamiento con fondos SEP de actuales horas contratadas para aula que se están utilizando en funciones de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje distintas a trabajo en aula.
- k) En relación a las funciones CRA, Red Enlaces y Educadores(as) diferenciales, que existe en cada establecimiento, serán financiados con fondos SEP.
- l) Financiamiento con fondos SEP de personal de apoyo a los Establecimientos con convenio, cuya función se encuentre consignada en los respectivos Planes de Mejora: Profesionales de cualquier especialidad, técnicos, monitores y asistentes.
- m) En el caso de los Asistente de la Educación que prestan servicios de apoyo para el mejoramiento de la Convivencia Escolar, serán financiados con fondos SEP, siempre y cuando la función de apoyo a realizar esté en directa relación con el plan de mejora del establecimiento.
- n) Aplicación del Artículo N° 72 letra h de la Ley N° 19.070, a los docentes que se encuentren en esas condiciones, con exclusión de la situación de enfermedades catastróficas.
- o) Estudio de personal Asistente de la Educación con ausencias reiteradas, que no presenten problemas de salud por enfermedades catastróficas, para la aplicación de la Ley.
- p) Financiamiento con el 10 % de administración central permitido por la ley SEP de personal DAEM que realiza funciones relacionadas con los procesos asociados al cumplimiento de los planes de mejora de los establecimientos en convenio.
- q) Ajuste de la dotación PIE, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 170 y el decreto 83.
- r) Mantención dotación Jardines VTF

II.- INGRESOS PROYECTADOS.

II.1.- Recepción de SUBVENCION NORMAL, PIE, SEP, PRO-RETENCION, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA JUNJI, reajustadas de acuerdo a lo definido para el sector público.

II.2.- OTROS INGRESOS

Incluye:

- a) Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2019-2020
- b) Transferencia municipal por MM\$ 400.000
- c) Recursos que provengan de la Ley 20.903.
- d) Mantención de transferencias JUNJI de acuerdo a actuales niveles para el funcionamiento de las actividades normales de los 5 jardines de administración municipal vía transferencia de fondos.
- e) Anticipo de Subvenciones para pago de indemnizaciones por los siguientes conceptos:

- Plan de Incentivo Docente al retiro según marco legal acogido a la ley 20.976
- Desvinculación de Personal Asistente de la Educación acogida a Plan de Retiro Voluntario.
- Supresión de horas por ajuste de dotación.
- Desvinculación de Docentes por Salud Incompatible.

III.- GASTOS PROYECTADOS.

Corresponden al ejercicio contable de todos los ítems que se consideran en el Presupuesto Projectado de Educación 2020, el cual se adjunta.

Para mayores antecedentes se presentan los siguientes documentos.

III.1.- Presupuesto Projectado 2020.

PRESUPUESTO 2020

	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES - DEPARTAMENTO DE EDUCACION						
	PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019						
	INGRESOS						
						Miles \$	2019
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR	PROYECCION
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	5.900.000	5.900.000	5.003.198	896.802	-	7.504.797
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	1.950.000	-	-	-	-	
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	0	1.800.000	1.105.922	694.078	-	1.658.883
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	1.800.000	1.800.000	283.347	1.516.653	-	950.000
05-03-003-002-999	OTROS	5.000	5.000	-	5.000	-	
05-03-003-003-000	ANTICIPOS SUBVENCION ESCOLARIDAD	290.000	290.000	-10.593	300.593	-	300.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	490.000	490.000	412.209	77.791	-	618.314
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	320.000	320.000	141.788	178.212	-	356.230
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A \$	400.000	400.000	113.500	286.500	-	400.000
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1.000	1.000	496	504	-	1.000
08-01-001-000-000	LICENCIAS MEDICAS ART. 4 LEY N °19.345	3.000	3.000	9.127	- 6.127	-	6.000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	150.000	300.000	344.656	- 44.656	-	250.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	10.000	10.000	1.696	8.304	-	3.000
08-99-999-000-000	OTROS	380.700	380.700	86.281	294.419	-	
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	1.000	1.000	-	660	340	340
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA		2.528.886		-	-	
TOTAL		11.700.700	14.229.586	7.491.627	4.208.733	340	12.048.564

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES -
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PROYECTO DE PRESUPUESTO
 AÑO 2019
 GASTOS

							Miles \$	2019
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE	PROYECCION	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1657000	2010617	1011122	999495	0	1616683	
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	640000	0	0	0	0		
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	14100	17109	8555	8554	0	12833	
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	2006600	1182594	45942	1136652	0	68913	
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	25200	30578	13609	16969	0	20413	
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	11300	13712	7029	6683	0	10544	
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	42400	0	0	0	0		

21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	48900	0	0	0	0	
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	51100	0	0	0	0	
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	540000	315612	224388	-45306	541377
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	656000	392538	263462	-55316	671782
21-01-001-048-000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS	0	92300	59670	32630	-7663	101000
21-01-001-049-001	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	33948	18886	15062	-2923	32714
21-01-001-049-002	ASIG. POR RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA	0	57672	30584	27088	-5708	54438
21-01-001-050-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	763939	443715	320224	-64273	761982
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	39840	28020	11820	0	42030
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	354800	430517	242703	187814	181189	535838
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	110900	134567	76699	57868	0	115049
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	18900	0	0	0	0	

21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	912	-912	0	1368
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	32800	39800	461	39339	0	692
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	8200	9950	3402	6548	0	5103
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	15900	19293	0	19293	0	18500
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15300	18565	0	18565	0	21000
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	12800	15532	8893	6639	0	13340
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	25500	30942	20218	10724	0	30327
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2600	3155	0	3155	0	3100
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1147800	1397449	913753	483696	0	1370630
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	137900	0	0	0	0	
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	8500	10349	6888	3461	0	10332
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	543400	11591	1323	10268	0	1985
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1100	0	0	0	0	
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	9200	0	0	0	0	

21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	38600	0	0	0	0	
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	160416	96059	64357	-13882	164912
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	212153	138187	73966	-17438	233438
21-02-001-046-000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS	0	59263	40369	18894	-4717	67629
21-02-001-047-000	ASIG.POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TEC. PEDAGOGI	0	15326	8554	6772	-1618	15258
21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	528204	332359	195845	-43427	563679
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	42220	33309	8911	0	49964
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	208300	33606	85939	-52333	81083	248551
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	51100	62214	39493	22721	0	59240
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	11400	0	0	0	0	
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	1664	-1664	0	2496
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	11800	14367	0	14367	0	13500
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	16300	19845	54	19791	0	21500
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5300	6453	3567	2886	0	5351

21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	17900	21793	16721	5072	0	25082
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1300	1583	0	1583	0	1750
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	37200	37714	46812	-9098	0	70218
21-03-004-001-000	SUELDOS	2007400	2035164	1426413	608751	149	2139620
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	114600	116185	82060	34125	0	123090
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	147700	149743	138007	11736	0	207011
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	203500	206315	141812	64503	0	212718
21-03-999-999-000	OTRAS	211900	214831	132563	82268	0	198845
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	8000	23421	8301	15120	1658	13000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2000	2832	188	2644	0	300
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	40000	56630	31337	25293	0	47000
22-02-003-000-000	CALZADO	0	500	180	320	0	300
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	5000	40888	5846	35042	0	10000
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10000	11777	8308	3469	805	12500
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	55000	64773	104605	-39832	21586	157000

22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	40000	47107	33962	13145	-1302	53000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	100	118	519	-401	366	500
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	20000	23554	23248	306	4118	34000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	60000	70661	62010	8651	1363	60000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	1000	1178	0	1178	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	2000	2355	342	2013	0	500
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	55000	88058	50970	37088	2565	76000
22-05-002-000-000	AGUA	55000	88058	60426	27632	2034	90639
22-05-003-000-000	GAS	2000	3202	1116	2086	114	2000
22-05-004-000-000	CORREO	100	160	0	160	0	100
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	5000	8005	3975	4030	0	6000
22-05-999-000-000	OTROS	1000	1601	0	1601	0	100
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8000	34508	7393	27115	47	102000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	7000	30195	6256	23939	1719	10000

22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	100	431	0	431	0	100
22-06-999-000-000	OTROS	1000	4314	1878	2436	0	3000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10000	26629	3649	22980	0	5000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100	266	0	266	0	100
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	12000	30132	3920	26212	1247	6000
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	13000	32643	52298	-19655	1085	79000
22-08-999-000-000	OTROS	5000	12555	3374	9181	805	10000
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	65300	6348	58952	0	13000
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	2000	5252	4677	575	1944	12000
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	3000	7878	695	7183	0	4000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	7000	18382	10062	8320	1730	15000
22-09-999-000-000	OTROS	2500	6565	0	6565	0	1000
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30000	45330	193	45137	193	30000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	40000	69415	74523	-5108	0	40000
22-11-999-000-000	OTROS	25000	37134	26131	11003	16132	25000

22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	10000	24122	4974	19148	-49	20000
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	1206	0	1206	0	500
22-12-999-000-000	OTROS	30000	72367	0	72367	0	30000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	350000	412184	81022	331162	204	350000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60000	70661	3283	67378	0	10000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	100	118	0	118	0	100
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	4000	159711	164780	-5069	95052	4000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	50000	160000	0	160000	0	10000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20000	73554	21161	52393	1845	20000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20000	45176	1859	43317	0	10000
29-05-999-000-000	OTRAS	17000	38399	76123	-37724	25570	100000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	40000	67107	44042	23065	37310	60000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15000	52410	31078	21332	0	30000
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	8888	8889	-1	6667	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	351100	404171	439841	-35670	152639	

31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	29600	30291	0	30291	0	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	150000	150000	87367	62633	8508	
TOTAL		11700700	14229586	7975625	6253961	386105	12048564